

SUMARIO

0. Disposiciones estatales

	PAGINA	PAGINA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		
Edicto.	6.018	

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 24 de abril de 1997, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables para el período 1996-1998 (Prosol 96-98).

6.019

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 116/1997, de 15 de abril, por el que se regulan las jornadas y horarios de las oficinas de farmacia.

6.025

Decreto 121/1997, de 22 de abril, por el que se crea el Consejo Asesor de Salud de Andalucía.

6.028

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Dionisio de la Rosa Ortiz, Secretario del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), con carácter provisional.

6.029

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don José Antonio Tomás Maestra, Secretario del Ayuntamiento de Ríogordo (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), en régimen de acumulación.

6.030

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Francisco González Ureña, Secretario del Ayuntamiento de Turre (Almería), con carácter provisional.

6.030

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 132/1997, de 13 de mayo, por el que se nombra Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz a don Augusto Delkader Teig.

6.031

Orden de 22 de abril de 1997, por la que se cesa a don Lorenzo González Gordillo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

6.031

Orden de 22 de abril de 1997, por la que se nombra a don Luis Díaz Torrado, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 6.031

Orden de 24 de abril de 1997, por la que se nombra a don Antonio India Gotor, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. 6.031

Orden de 13 de mayo de 1997, por la que se nombra a don Augusto Delkader Teig, miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz. 6.031

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 133/1997, de 13 de mayo, por el que se cesa a don Juan Antonio Palacios Escobar como Director General de Acción e Inserción Social. 6.032

Decreto 134/1997, de 13 de mayo, por el que se cesa por pase a otro destino a don José Manuel Macías Romero como Delegado Provincial de la Consejería en Granada. 6.032

Decreto 135/1997, de 13 de mayo, por el que se nombra a don José Manuel Macías Romero como Director General de Acción e Inserción Social. 6.032

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Margarita Pérez Sánchez, Profesora Titular de esta Universidad. 6.032

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 6.032

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 6.033

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 6.034

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001217/1996, interpuesto por don Francisco del Río Carrasco, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 6.035

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se aprueba la Demarcación Andalucía-I (A-I), correspondiente a municipios de las provincias de Almería, Granada y Jaén, para la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable. 6.035

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se aprueba la demarcación Andalucía-III (A-III), correspondiente a municipios de la provincia de Sevilla, para la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable. 6.037

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad al cambio de denominación del Consorcio Los Vélez, de la provincia de Almería. 6.038

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante permuta de bien propiedad del Ayuntamiento de Quesada (Jaén). 6.038

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 6.039

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Acuerdo de 29 de abril de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la Empresa Hijos de Andrés Molina, SA. 6.040

Orden de 9 de mayo de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los médicos generalistas interinos dependientes del SAS en la provincia de Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 6.040

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Torremolinos (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. 6.041

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Estepona (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. 6.041

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 6 de marzo de 1997, por la que se resuelve inscribir con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado El Barranquete, situado en el término municipal de Níjar (Almería). 6.041

Resolución de 2 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda abrir trámite de información pública en el expediente incoado para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del yacimiento denominado Marroquíes Bajos, en Jaén. 6.047

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1988/96-S.3.º, interpuesto por don Juan José Gutiérrez Babio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 6.049

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2632/96-S.3.º, interpuesto por don Joaquín Sánchez Zájara, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 6.049

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3824/96-S.2.º, interpuesto por Cerámicas Las Gabias, SCA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 6.049

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de subvención excepcional para la atención social de inmigrantes residentes en Andalucía. 6.049

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 6.050

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de notificación. (PP. 1453/97). 6.050

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio de mudanza. (PD. 1558/97). 6.050

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1568/97). 6.051

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1591/97). 6.051

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1592/97). 6.052

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1593/97). 6.052

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1594/97). 6.053

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1595/97). 6.054

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1596/97). 6.054

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1597/97). 6.055

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1598/97). 6.055

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1599/97). 6.056

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1600/97). 6.056

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1601/97). 6.057

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1602/97). 6.057

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1603/97). 6.058

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1604/97). 6.058

Resolución de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1605/97). 6.059

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan. 6.060

Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad. (PD. 1559/97). 6.062

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1586/97). 6.062

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1587/97). 6.063

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca subasta por procedimiento público abierto para la contratación de las obras de urbanización de la zona central del Campus Universitario del Carmen. (PP. 1570/97). 6.063

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución de 16 de abril de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para la contratación de las obras que se citan. (PP. 1349/97). 6.064

Resolución de 16 de abril de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para la contratación de las obras que se citan. (PP. 1351/97). 6.064

Resolución de 16 de abril de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para la contratación de las obras que se citan. (PP. 1352/97). 6.065

Anuncio de adjudicación. 6.066

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Anuncio. (PP. 1340/97). 6.067

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 177/96). 6.067

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-201/96-SE). 6.067

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-199/96-SE). 6.068

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se solicita documentación a determinadas empresas titulares de salones. 6.068

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-23/97-EP). 6.069

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la Entidad Bingos Mundial, SL. 6.069

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/41/97 M). 6.069

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/48/97 M). 6.070

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/61/97 M). 6.070

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/63/97 M). 6.070

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 9 de mayo de 1997, por la que se complementa la de 19 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (PD. 1569/97). 6.070

Orden de 9 de mayo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Estepona (Málaga). (PD. 1571/97). 6.071

Orden de 9 de mayo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pizarra (Málaga). (PD. 1572/97). 6.072

Orden de 9 de mayo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Guadalmina (Marbella) (Málaga). (PD. 1573/97). 6.072

Orden de 9 de mayo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PD. 1574/97). 6.073

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 6.073

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Ugíjar, por el que se practican notificaciones tributarias. 6.074

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, Oficina Liquidadora de Ayamonte, por el que se practican notificaciones tributarias. 6.074

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.075

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre información pública en el expediente de expropiación forzosa de terrenos sitos en tm de Lijar (Almería). 6.075

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/102/96/DM/MT). 6.076

Corrección de errores a la Resolución de 4 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados y no adjudicados en el concurso público celebrado el día 30 de diciembre de 1996. (BOJA núm. 27, de 4.3.97). 6.076

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita, para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. 6.076

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se revoca la Resolución de 11 de abril de 1997, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. 6.077

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Mariano Orta Toscano, Resolución al expediente sancionador seguido por presuntas infracciones a la normativa de Carreteras. (ES-C-H-15/94). 6.078

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre resolución de la Comisión Provincial de Vivienda, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de Promoción Pública en Guadalimar (Jaén). (J-90-07/AS). 6.078

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de Acuerdos de Incoación y Notificación de denuncia, Resolución o Recursos Ordinarios en materia de Transportes. 6.079

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud. 6.082

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y Producción Agroalimentaria. 6.082

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. 6.083

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificados a los interesados. 6.085

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos. 6.085

Acuerdo de 10 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 6.085

Acuerdo de 10 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 6.085

Acuerdo de 11 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 6.086

Acuerdo de 21 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	6.086	Anuncio de información pública. (PP. 1517/97).	6.090
Acuerdo de 22 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	6.086	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	
Acuerdo de 24 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	6.086	Anuncio.	6.090
Acuerdo de 24 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	6.086	AYUNTAMIENTO DE CADIZ	
Acuerdo de 25 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.	6.087	Corrección de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 108, de 19.9.96).	6.090
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.	6.087	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	6.088	Corrección de errores bases plaza Sargento Policía Local. (BOJA núm. 47, de 22.4.97).	6.090
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)		CP SAN SEBASTIAN	
Anuncio. (PP. 1231/97).	6.089	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 878/97).	6.091
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)		CP TARTESSOS	
Anuncio de información pública. (PP. 1516/97).	6.090	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 967/97).	6.091
		IES HIMILCE	
		Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1229/97).	6.091
		NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ	
		Edicto. (PP. 1528/97).	6.091
		SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS LOS RASTROS	
		Anuncio. (PP. 1507/97).	6.092
		SDAD. COOP. CASTILLO DE LUNA	
		Anuncio. (PP. 1567/97).	6.092

0. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO.

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en el recurso de amparo núm. 1.734/95-A, promovido por don Francisco Javier Liranzo Hernández, cuyo último domicilio conocido es el de C/ Manuel Fal Conde, núm. 2-C-6.º B, de Sevilla, y por encontrarse el mencionado recurrente actualmente en ignorado paradero, se expide el presente Edicto para notificación al citado recurrente de la siguiente providencia.

«Sala Primera. Sección Primera. Excmos. Sres. Rodríguez Bereijo, Cruz Villalón, Ruiz Vadillo. Núm. de Registro: 1.734/95. Asunto: Amparo promovido por don Francisco Javier Liranzo Hernández. Sobre: Sentencia Audiencia Provincial de Málaga. La Sección en el asunto reseñado acuerda: Tener por recibido el precedente dictamen del Ministerio Fiscal manifestando ser insostenible la pretensión que intenta hacer valer el recurrente en amparo Sr. Liranzo

Hernández, y siendo coincidente dicho dictamen con lo manifestado por el Letrado designado en turno de oficio, y lo dictaminado por el Consejo General de la Abogacía, dejar sin efecto la defensa por pobre del recurrente, a quien se le otorga un plazo de diez días, para que dentro de dicho término, si le interesa, comparezca en el presente proceso constitucional, con Abogado y Procurador designados a su costa, este último perteneciente al Colegio de Madrid y debidamente apoderado. Advirtiéndose al solicitante del amparo que, de no atender el requerimiento del Tribunal, dentro del plazo concedido, se acordará la inadmisión del recurso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50.5 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Madrid, tres de junio de mil novecientos noventa y seis. Presidente. Ante mí. Secretario de Justicia. Firmados y rubricados.»

Lo que se notifica a los fines indicados y para su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad de Andalucía y su fijación en el tablón de anuncios del Tribunal Constitucional, expido el presente Edicto en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario de Justicia.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 24 de abril de 1997, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables para el período 1996-1998 (Prosol 96-98).

Andalucía está especialmente bien dotada de recursos de energías renovables, especialmente de energía solar, eólica y biomasa, al tiempo que es una Comunidad Autónoma con bajo grado de autoabastecimiento energético (8%), es decir, precisa recibir del exterior el 92% de la energía que consume, ya que carece de carbón, petróleo y gas natural en cantidades explotables comercialmente.

Además, las distintas aplicaciones de las energías renovables son actividades intensivas en empleo local, generadoras de tecnología propia y de riqueza, son básicas para la conservación del medio ambiente y para conseguir un desarrollo sostenible. En este sentido, la conversión de la energía solar en energía útil debe ser meticulosamente cuidada, evitando otras transformaciones ineficientes que dejen en entredicho los beneficios medioambientales conseguidos. Por ello, se desaconseja, en concreto, la transformación directa de electricidad en energía térmica (efecto Joule).

La Consejería de Trabajo e Industria, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, dentro del marco del Plan Energético de Andalucía (PLEAN), está realizando desde hace varios años un conjunto de ayudas públicas encaminadas al desarrollo de las energías renovables, instrumentadas, entre otras acciones, mediante anteriores programas Prosol.

Para contribuir a largo plazo a un aumento del mercado y disminución de los precios, la ayuda pública no se realiza sobre el precio real de mercado, sino sobre lo que se denomina Coste Energético Reconocido (CER), que es el precio que la Junta de Andalucía reconoce a una instalación de energías renovables teniendo en cuenta su repercusión energética, su calidad y garantía, y otros criterios que se recogen con detalle en esta Orden.

La ayuda prevista en el Prosol puede ser de tres tipos: La subvención a fondo perdido de una parte del CER, la subsidiación de intereses del resto del CER, y un seguro de rotura de maquinaria de la instalación. Ello permite que los usuarios paguen la parte no subvencionada del CER en una serie de plazos sin interés o a interés reducido.

En ningún caso el CER puede ser superior al coste real de la instalación, aunque puede ser inferior al coste real y en tal caso la diferencia entre ambos no será objeto de ayuda pública para el usuario.

Debido a su efecto multiplicador, por un criterio de eficacia en el uso de los recursos públicos, según se vaya viendo la evolución del programa y de los precios reales de mercado, se tenderá a apoyar cada vez menos la ayuda en forma de subvención para ir aumentando progresivamente la ayuda en forma de subsidiación de intereses. Además, para evitar que los usuarios sumen ayudas públicas diferentes y se distorsione el mercado, el programa establece que la concurrencia a las ayudas del Programa Prosol es incompatible con cualquier otra ayuda pública, anterior o posterior al mismo.

Para agilizar la marcha del programa, así como para que se realicen con rapidez los pagos de las ayudas públicas, se nombra entidad colaboradora en el programa Prosol a la Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía (Sodean, S.A.), de conformidad con lo previsto en

el artículo 106 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sodean, S.A., agencia energética que pertenece en su totalidad al sector público andaluz, tiene como uno de sus fines primordiales la realización de actividades relacionadas con la generación y uso de la energía, tanto de origen convencional como renovable, y viene trabajando desde el año 1982 en el área de energías renovables en colaboración con la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

El Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo e Industria y Sodean, S.A., para el desarrollo del Programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables para el período 1996-1998 (Prosol 96-98) fue firmado el 16 de diciembre de 1996, y para este Programa, en el presupuesto de la Junta de Andalucía para los años 1996, 1997 y 1998 se contemplan actualmente recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Marco de Apoyo Comunitario 1994-1999, en el Programa Operativo para Andalucía, sin perjuicio de que en el futuro puedan destinarse al mismo más recursos económicos.

En virtud de todo ello,

DISPONGO

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular la concesión de subvenciones que la Consejería de Trabajo e Industria otorga por medio del Programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables para el período 1996-1998 (Prosol 96-98).

Podrán ser objeto de subvención las inversiones en instalaciones realizadas en el ámbito territorial de Andalucía, de los tipos siguientes:

- Solares térmicas para producción de agua caliente.
- Solares fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica.
- Solares fotovoltaicas conectadas a la red eléctrica.
- Eólicas para suministro eléctrico.
- Mixtas de dos o más de los tipos anteriores.

Segundo. Características de las instalaciones subvencionadas.

Las características de cada tipo de instalación son las siguientes:

a) Instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente.

Podrán acogerse al Programa las instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente, cualquiera que sea su uso.

Las instalaciones deberán ser realizadas por empresas o instaladores autónomos que cumplan lo previsto en la Orden de 21 de octubre de 1993, por la que se regulan las condiciones y requisitos mínimos que han de reunir los instaladores y las empresas para realizar instalaciones de energía solar térmica a baja temperatura que sean subvencionadas o financiadas por esta Consejería (BOJA 2.11.93).

El diseño y montaje de las instalaciones de energía solar térmica deberá cumplir lo previsto en la Orden de 30 de marzo de 1991, por la que se establecen las especificaciones técnicas de diseño y montaje de instalaciones solares térmicas para la producción de agua caliente (BOJA 23.4.91).

Instalaciones solares fotovoltaicas (aisladas, conectadas y mixtas). En relación a la red eléctrica, las instalaciones

solares fotovoltaicas podrán ser de dos tipos: Aisladas o conectadas a ella; además podrán ser mixtas, al incluir al mismo tiempo otro tipo de instalación de energías renovables.

Las instalaciones de energía solar fotovoltaica deberán ser realizadas por empresas o instaladores autónomos que cumplan lo previsto en la Orden de 15 de julio de 1987, que regula las condiciones y requisitos mínimos que han de cumplir los instaladores autónomos y las empresas para realizar instalaciones de energía solar fotovoltaica subvencionadas o financiadas por la Consejería de Economía y Fomento (BOJA 28.7.87).

El diseño y montaje de las instalaciones de energía solar fotovoltaica deberá cumplir lo previsto en la Orden de 23 de mayo de 1988, que establece las especificaciones técnicas de diseño y montaje de instalaciones de energía solar fotovoltaica, subvencionadas o financiadas por la Consejería (BOJA 24 y 28.6.88).

b) Instalaciones solares fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica.

Podrán acogerse al Programa las instalaciones solares fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica, cualquiera que sea su uso. La potencia mínima de cada instalación, según los distintos usos, será la siguiente:

- Vivienda: 300 Wp.
- Alumbrado centralizado de viales: 1.000 Wp.
- Bombeo de agua: 150 Wp.
- Instalaciones agrícolas y ganaderas: 300 Wp.

La potencia máxima de cada instalación será de 15 Kw.

c) Instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red eléctrica.

Serán de aplicación además las Normas de conexión a red que establezca la Dirección General de Industria, Energía y Minas, oída la Empresa Distribuidora de energía eléctrica local.

La potencia mínima de cada instalación será de 500 Wp.

d) Instalaciones eólicas para suministro eléctrico.

Deben ser pequeñas instalaciones, con una potencia mínima de 100 We.

e) Instalaciones mixtas de dos o más de los tipos anteriores.

Sus potencias parciales serán las que corresponden a cada tipo de instalación, individualmente considerada, según los criterios anteriores, y cumplirán los requisitos de cada tipo de instalación.

Además de las especificaciones técnicas citadas en cada caso, también serán de aplicación sus posteriores revisiones, o las nuevas Normas cuya aplicación autorice expresamente la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Tercero. Criterios que se aplican en la concesión de las ayudas.

Coste energético reconocido (CER).

La ayuda pública no se realiza sobre el precio real de mercado, sino sobre el precio que el programa reconoce a la instalación de energías renovables teniendo en cuenta los criterios que se recogen a continuación, y que se denomina coste energético reconocido (CER). El CER no incluye el IVA ni otros impuestos que resulten de aplicación.

Tipo de ayuda.

La ayuda pública consistirá en una subvención a fondo perdido de parte del CER y/o en una subsidiación de todos o parte de los intereses generados por el aplazamiento

del pago del resto del CER, y en un seguro de rotura de maquinaria de la instalación.

Criterios para la determinación del CER.

Para determinar el CER de cada instalación se aplicarán los criterios siguientes:

- a) Aportación energética.
- b) Calidad y garantía.
- c) Integración arquitectónica.
- d) Interés social del proyecto.
- e) Carácter innovador o capacidad de transferencia de la tecnología empleada.
- f) Mejora medioambiental que aporte la instalación.

Todos estos criterios serán aplicados en cada momento de forma que se optimicen los recursos públicos disponibles. En ningún caso el CER puede ser superior al coste real de la instalación, aunque puede ser inferior al coste real y en tal caso la diferencia entre ambos no será objeto de ayuda pública para el usuario.

Prioridad.

Tienen prioridad las solicitudes según su fecha de registro de entrada, hasta el agotamiento de los recursos públicos previstos para cada tipo de beneficiario y de instalación.

Cuantía.

La cuantía máxima de la ayuda pública a cada tipo de instalación será:

- a) Instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente: 41.500 ptas./m².
- b) Instalaciones solares fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica: 2.000 ptas./Wp.
- c) Instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red eléctrica: 1.500 ptas./Wp.
- d) Instalaciones eólicas para suministro eléctrico: 1.500 ptas./We.

En caso de que el beneficiario sea una empresa, la ayuda no podrá superar la cantidad equivalente a 100.000 ecus sobre un período de tres años, para no alterar la libre competencia, según el artículo 92 del Tratado de la Comunidad Europea. Esta limitación podrá modificarse en el futuro, de conformidad con el régimen de ayudas que apruebe la Comisión Europea.

Concurrencia.

La concurrencia a las ayudas del Programa Prosol es incompatible con cualquier otra ayuda pública, anterior o posterior al mismo.

El importe de las ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de entes privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Disponibilidad presupuestaria.

La concesión de las ayudas contempladas en el presente Programa estará condicionada las disponibilidades presupuestarias que se determinen para ello por la Consejería de Trabajo e Industria.

Cuarto. Beneficiarios.

Podrán acogerse a los beneficios del Programa Prosol:

- a) Las personas físicas.
- b) Las comunidades de vecinos en régimen de propiedad horizontal.
- c) Las empresas públicas o privadas, y sus agrupaciones.

- d) Las Asociaciones, grupos o entidades con personalidad jurídica.
- e) Los Entes públicos y las Instituciones.

Quinto. Entidad colaboradora.

Se designa a la Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía (Sodean, S.A.), empresa que pertenece en su totalidad al sector público andaluz, como entidad colaboradora para la entrega y distribución de los fondos públicos del Programa Prosol 96-98, de acuerdo con el artículo 106 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La entidad colaboradora Sodean, S.A., actuará en nombre y por cuenta de la Junta de Andalucía, a los efectos relacionados con la subvención o ayuda, que en ningún caso se considerará integrante de su patrimonio.

Son obligaciones de Sodean, S.A., como entidad colaboradora:

- a) Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en esta Orden.
- b) Verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para su otorgamiento y certificar la correcta ejecución de las instalaciones.
- c) Justificar la aplicación de los fondos recibidos ante la Consejería de Trabajo e Industria, y, en su caso, entregar la justificación presentada por los beneficiarios.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de dichos fondos, pueda efectuar la Junta de Andalucía, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- e) Colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro y conforme a las normas que se establezcan.
- f) En particular debe exigir a los beneficiarios la acreditación, con carácter previo al abono de la subvención, del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, conforme establece la Orden de 31 de octubre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 134, de 21.11.96).

Sexto. Solicitudes.

Los interesados deberán pedir memoria y presupuesto de la instalación a una o varias de las empresas instaladoras reconocidas de conformidad con las Ordenes de acreditación citadas en el artículo segundo, eligiendo la empresa que prefieran para presentar su solicitud.

La solicitud deberá ajustarse a los modelos que figuran en el Anexo I de esta Orden, según el tipo de instalación, y venir acompañada de:

- a) Identificación del peticionario, acreditando su personalidad de forma siguiente:

a.1. Personas físicas:

- DNI y tarjeta de identificación fiscal (NIF).

a.2. Empresas y otras personas jurídicas:

- Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).
- Razón social o denominación completa.
- Estatutos y Escritura actualizada de Constitución, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro público correspondiente.
- DNI, nombramiento y poderes del representante.
- Recibo actualizado del Impuesto de Actividades Económicas, si procede.

- b) Memoria y presupuesto desglosado de la instalación, firmados por una empresa instaladora reconocida.
- c) Declaración responsable de ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma instalación.

Séptimo. Instrucción y pago.

Órgano instructor. El órgano instructor del procedimiento será la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo quinto de esta Orden.

Período de presentación de solicitudes. El período de presentación de solicitudes comienza el día de entrada en vigor de la presente Orden, recogido en su Disposición Final Tercera, y termina el día 30 de noviembre de 1998.

Lugar de presentación de solicitudes.

La solicitud deberá presentarse en alguno de los siguientes lugares:

- a) En la Delegación de la Consejería de Trabajo e Industria de la provincia en donde se encuentre radicada la instalación.
- b) En cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el plazo máximo de diez días naturales se enviará la solicitud y la documentación que la acompañe al Órgano Instructor.

Informe y propuesta. En un plazo máximo de 30 días naturales desde su presentación al Órgano Instructor, se estudiará la solicitud y la documentación presentada, y si fuera incompleta o incorrecta se comunicará tal circunstancia al interesado, el cual dispone de un plazo máximo de 30 días naturales para cumplimentarla. En caso de que pase dicho plazo sin completar el expediente, se archivará sin más trámite.

De acuerdo con los criterios de evaluación recogidos en esta Orden, se preparará sobre cada una de las solicitudes un Informe y propuesta de Resolución, que se enviará al interesado, a cuya recepción por éste se inicia el trámite de audiencia.

Trámite de audiencia. El interesado, en el plazo máximo de quince días naturales desde que se le ha dado traslado de la propuesta, debe formular las alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que considere oportunos. Si antes del vencimiento de ese plazo el interesado manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificantes, se tendrá por realizado el trámite.

En cualquiera de los dos casos, se sustanciará el trámite de audiencia.

Resolución y Delegación. Será competente para dictar las resoluciones concediendo las ayudas previstas en esta Orden el Director General de Industria, Energía y Minas.

En la Resolución se hará constar el beneficiario, la instalación objeto de subvención, la empresa instaladora, el plazo máximo de ejecución, el plazo máximo de presentación de los documentos justificativos de los gastos realizados, y las ayudas concedidas tanto en concepto de subvención como en concepto de subsidiación de los intereses y en concepto de seguro de rotura de maquinaria de la instalación, sin perjuicio de lo establecido en las restantes normas de aplicación, y el porcentaje, en su caso, de la inversión que se subvenciona.

Si, transcurridos seis meses desde la presentación de la solicitud, no hubiese recaído Resolución expresa, el interesado deberá considerar desestimada su solicitud.

Las subvenciones concedidas deberán ser publicadas trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y fina-

lidad o finalidades de la subvención. No será necesaria la publicidad en aquellas subvenciones que por su escasa cuantía y afectar a gran número de beneficiarios se establezcan en las Leyes anuales del Presupuesto.

Inspección técnica. Terminada la instalación, el solicitante lo comunicará a Sodean, S.A., quien procederá a inspeccionar técnicamente la instalación en el plazo máximo de 30 días naturales, comprobando su adecuación al proyecto aprobado.

Justificación. Una vez inspeccionada de conformidad la instalación, Sodean, S.A., comprobará los documentos justificativos mediante la presentación de las facturas de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, previamente al pago comprobará asimismo que el usuario se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, conforme establece la Orden de 31 de octubre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 134, de 21.11.96).

Pago. Sodean, S.A., en caso de conformidad con la adecuación técnica de la instalación y con las justificaciones presentadas, gestionará en el plazo máximo de otros 20 días naturales el pago completo de la correspondiente ayuda.

Octavo. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la ayuda:

a) Realizar la instalación en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante la entidad colaboradora la realización de la instalación de acuerdo con el proyecto presentado, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión o disfrute de la ayuda.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad colaboradora, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, locales, regionales, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.

e) Acreditar, previamente al cobro de la ayuda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, conforme establece la Orden de 31 de octubre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 134, de 21.11.96).

f) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Noveno. Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, sin perjuicio de lo previsto en el artículo siguiente.

Décimo. Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención o ayuda en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención o ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención o ayuda fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a la entidad colaboradora y a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención o ayuda.

e) La negativa u obstrucción del beneficiario a las actuaciones de control financiero de subvenciones por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo tercero, Concurrencia, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, aplicando sobre la misma el porcentaje de subvención concedida.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 5/1983, de 19 de julio).

DISPOSICIONES FINALES

Primera. En todo lo no previsto en la presente Orden se aplicará el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre subvenciones y ayudas públicas.

Segunda. Se faculta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Trabajo e Industria para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Tercera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Trabajo e Industria

A cumplimentar por SODEAN

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SOLICITUD

AYUDA O SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUZ DE PROMOCIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES: ☐ FOTOVOLTAICA ☐ EÓLICA ☐ MIXTA

1 DATOS DEL USUARIO/ENTIDAD				
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL				N.I.F./C.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
☐ TRAB. POR CUENTA AJENA	☐ SOCIEDAD	☐ COMUNIDAD PROPIETARIOS	☐ AYUNTAMIENTO	☐ ASOCIACIÓN
☐ AUTÓNOMO USO PRIVADO	☐ AUTÓNOMO USO EMPRESARIAL	☐ OTROS (Especificar).....		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE/PERSONA DE CONTACTO			N. I. F.	TELÉFONO

2 DATOS DE LA EMPRESA INSTALADORA ☐ AUTÓNOMO ☐ TIPO A ☐ TIPO B				
NOMBRE DE LA EMPRESA INSTALADORA				
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE/PERSONA DE CONTACTO				N. I. F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

3 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN				
DOMICILIO DE LA INSTALACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	
USO INSTALACIÓN: ☐ VIVIENDA AISLADA ☐ BOMBEO DIRECTO ☐ ALUMBRADO EXTERIOR ☐ AGRÍCOLA/GANADERA				
POTENCIA: FOTOVOLTAICA Wp	REGULADOR: ☐ SI ☐ NO	AMPERAJE MÁXIMO A		
BÓLICA W	BATERIAS: ☐ SI ☐ NO	CAPACIDAD TOTAL Ah		
☐ NUEVA ☐ AMPLIACIÓN	INVERSOR: ☐ SI ☐ NO	TENSIÓN V		
☐ AISLADA ☐ CONECTADA A RED	TIPO DE ONDA ☐ CUADRADA ☐ SENOIDAL	POTENCIA W		

4 PRESUPUESTO (Incluido impuestos, garantía de la instalación, materiales y mantenimiento, según normas del programa Prosol)			
PRESUPUESTO Ptas.	IVA %	TOTAL Ptas.	
TIPO DE AYUDA O SUBVENCIÓN QUE SOLICITA:			
☐ FINANCIACIÓN Y SUBVENCIÓN	☐ SUBVENCIÓN	☐ FINANCIACIÓN	☐ INCLUIR IVA EN FINANCIACIÓN
DURACIÓN DE LA FINANCIACIÓN EN AÑOS (Máximo 5 años)			
PERIODICIDAD EN LOS PAGOS: ☐ MENSUALES ☐ TRIMESTRALES ☐ SEMESTRALES ☐ ANUALES			

5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITO la inclusión en el programa Prosol de la instalación cuyas características anteceden.			
FECHA	Fdo.: El interesado (Sello en su caso)	FECHA	Fdo.: Empresa instaladora (Sello en su caso)
FECHA	Fdo.: Organismo Público (Sello)	FECHA	Programa Prosol

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

ENTIDAD COLABORADORA SODEAN S.A. Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía S.A. Américo Vespucio s/n. Edificio S-3. 41092 - Sevilla. Tel.: 95 - 448 80 25. Fax: 95 - 446 26 89

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

000297



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Trabajo e Industria

A cumplimentar por SODEAN

AYUDA O SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUZ DE PROMOCIÓN DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

SOLICITUD

1 DATOS DEL USUARIO/ENTIDAD				
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL			N.I.F./C.I.F.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA		TELÉFONO	FAX
☐ TRAB. POR CUENTA AJENA ☐ SOCIEDAD ☐ COMUNIDAD PROPIETARIOS ☐ AYUNTAMIENTO ☐ ASOCIACIÓN ☐ AUTÓNOMO USO PRIVADO ☐ AUTÓNOMO USO EMPRESARIAL ☐ OTROS (Especificar).....				
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE/PERSONA DE CONTACTO			N. I. F.	TELÉFONO
2 DATOS DE LA EMPRESA INSTALADORA ☐ AUTÓNOMO ☐ TIPO A ☐ TIPO B				
NOMBRE DE LA EMPRESA INSTALADORA				
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE/PERSONA DE CONTACTO			N. I. F.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA		TELÉFONO	FAX
3 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN ☐ NUEVA ☐ REHABILITACIÓN				
DOMICILIO DE LA INSTALACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	
SUPERFICIE ÚTIL DE CAPTADORES (m ²)	ACUMULACIÓN (Litros)	COLECTOR: MODELO / FABRICANTE		
ENERGÍA AUXILIAR: ☐ EXISTENTE: ☐ GAS ☐ ELECTRICIDAD ☐ GASOLEO ☐ OTROS ☐ A INSTALAR				
TIPO DE CIRCULACIÓN ☐ FORZADA ☐ TERMOSIFÓN SISTEMA DOMÉSTICO HOMOLOGADO: ☐ SI ☐ NO EN CASO AFIRMATIVO: MODELO..... UNIDADES				
4 PRESUPUESTO (Incluido impuestos, garantía de la instalación, materiales y mantenimiento, según normas del programa Prosol)				
PRESUPUESTO		IVA	TOTAL	
Pts.		%	Pts.	
TIPO DE AYUDA O SUBVENCIÓN QUE SOLICITA:				
☐ FINANCIACIÓN Y SUBVENCIÓN ☐ SUBVENCIÓN ☐ FINANCIACIÓN ☐ INCLUIR IVA EN FINANCIACIÓN				
DURACIÓN DE LA FINANCIACIÓN EN AÑOS (Máximo 3 años)				
PERIODICIDAD EN LOS PAGOS: ☐ MENSUALES ☐ TRIMESTRALES ☐ SEMESTRALES ☐ ANUALES				
5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITO la inclusión en el programa Prosol de la instalación cuyas características anteceden.				
FECHA		Fdo.: El interesado (Sello en su caso)		
FECHA		Fdo.: Empresa Instaladora (Sello en su caso)		
FECHA		Fdo.: Organismo Público (Sello)		
FECHA		Programa Prosol		

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

000298

ENTIDAD COLABORADORA SODEAN S.A. Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía S.A. Edificio S-3. 41092 - Sevilla. Tel.: 95 - 428 80 25. Fax: 95 - 446 26 89

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 116/1997, de 15 de abril, por el que se regulan las jornadas y horarios de las oficinas de farmacia.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía determina en su artículo 20.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior, y en su artículo 13.21 le atribuye competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, sin perjuicio de lo que establece el artículo 149.1.16.º de la Constitución.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, en sus artículos 103 y 88, respectivamente, establecen la consideración de las oficinas de farmacia abiertas al público como establecimiento sanitario, y su sujeción a la planificación sanitaria en orden a garantizar la adecuada asistencia farmacéutica.

Por su parte, el Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, de ampliación del servicio farmacéutico a la población, en su artículo 4, contempla la jornada y horario de los servicios farmacéuticos, así como el deber de quedar garantizada la continuidad de la asistencia mediante turnos de guardia u otro sistema de permanencia que aseguren un constante servicio a la población.

Para cumplir esta función se hace necesario ordenar y regular los horarios y jornadas de atención al público, los requisitos para su ampliación y la determinación de los procedimientos a seguir, con objeto de garantizar un servicio de atención continuada a la población.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de abril de 1997,

DISPONGO**Capítulo I****Disposiciones Generales****Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

El presente Decreto tiene por objeto la regulación de las jornadas y horarios de atención permanente al público de las oficinas de farmacia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se llevará a cabo bajo el principio de continuidad de la asistencia y, de acuerdo con las necesidades asistenciales y sanitarias de la población.

Artículo 2. Jornada mínima.

1. La jornada de atención al público de las oficinas de farmacia durante el conjunto de días laborales de la semana será, como mínimo, de cuarenta horas.

2. La jornada en la semana con días festivos, excluido el domingo, se reducirá proporcionalmente de conformidad con el horario establecido en el artículo 6.

Artículo 3. Regulación de la actividad.

1. Las oficinas de farmacia permanecerán obligatoriamente abiertas al público durante un período mínimo de once meses al año.

2. Quedan exceptuadas de lo contemplado en el apartado anterior:

a) Las instaladas durante el curso del año, para las que se atenderá a criterios de proporcionalidad en razón al número de meses que permanezcan abiertas al público.

b) Las oficinas de farmacia en que se haya acordado, tras la instrucción del correspondiente expediente o de forma cautelar, el cierre de la misma.

c) Las oficinas de farmacia para las que, previa petición justificada del titular o herederos de la misma, la Administración haya acordado su cierre.

d) Aquellas otras oficinas de farmacia que se encuentren cerradas de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

Artículo 4. Período vacacional.

1. Los farmacéuticos titulares o regentes de las oficinas de farmacia podrán proponer al Colegio Oficial de Farmacéuticos de su provincia, el cierre de las mismas por vacaciones. Esta propuesta se realizará, al menos, con tres meses de antelación a la fecha prevista de dicho cierre.

2. El período de vacaciones no será superior a un mes, pudiendo quedar fraccionado en quincenas.

3. El Colegio Oficial de Farmacéuticos autorizará las vacaciones solicitadas, al menos, con un mes de antelación a la fecha prevista de inicio de las mismas, siempre que el número de oficinas de farmacia abiertas no sea inferior a un tercio del total de número de oficinas de farmacia de la localidad. La falta de resolución expresa tendrá efectos estimatorios.

4. Cuando el número de oficinas de farmacia de la localidad sea inferior a tres, se podrán establecer turnos rotatorios con las oficinas de farmacia de otras localidades próximas, de manera que quede garantizada la asistencia a la población.

Artículo 5. Comisión Asesora.

1. Para el seguimiento de la atención continuada por las oficinas de farmacia y realización de propuesta de mejora, se constituirá una Comisión Asesora en cada Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

2. Las citadas Comisiones estarán integradas por:

- Tres representantes de la Consejería de Salud.
- Un representante del Colegio Provincial de Farmacéuticos.
- Dos representantes de los Sindicatos con mayor representatividad e implantación en Andalucía.
- Un representante de las Asociaciones Empresariales de Farmacéuticos con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y nombrado por la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Un representante de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y nombrado por el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Capítulo II**Horario mínimo obligatorio****Artículo 6. Determinación del horario.**

El horario mínimo obligatorio está constituido por el horario básico y por el horario adicional, con la siguiente distribución:

1. Horario básico:

a) De lunes a viernes:

- Del 1 de octubre al 31 de marzo.
Horario de mañana: De 9,30 a 13,30 horas.
Horario de tarde : De 17,00 a 19,00 horas.

- Del 1 de abril al 30 de septiembre.
Horario de mañana: De 9,30 a 13,30 horas.
Horario de tarde : De 17,30 a 19,30 horas.

b) Sábado:

- De 9,30 a 14,30 horas.

No obstante lo dispuesto en este apartado, en aquellas localidades en que el número de oficinas de farmacia existentes sea igual o superior a tres, los farmacéuticos titulares o regentes de las mismas podrán optar por la realización del horario del sábado o por la acumulación de estas cinco horas al horario básico de los restantes días no festivos, conforme a lo previsto en el apartado 2 de este artículo, siempre que el número de oficinas de farmacia abiertas en la población, sea de dos más un tercio del resto de oficinas existentes, redondeando al entero más próximo.

Para determinar las oficinas de farmacia que permanecerán abiertas, se atenderá preferentemente a aquellas que lo soliciten con carácter voluntario, completándose con otras que por turnos les correspondan. En todos los casos la distribución procurará ser geográficamente homogénea y equidistante.

2. Horario adicional: Los farmacéuticos titulares o regentes deberán optar por las siguientes modalidades de adición al horario básico recogido en el apartado 1.a) del presente artículo:

a) Adición de treinta minutos a la finalización del horario de mañana y de tarde.

b) Adición de sesenta minutos a la finalización del horario de mañana o de tarde.

Se exceptúan aquellas oficinas de farmacia que conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo cierren los sábados, para ellas se duplicará el tiempo contemplado en las letras a) y b) del horario adicional, pasando a ser de una hora y dos horas, respectivamente.

Asimismo, quedan exceptuadas las oficinas de farmacia ubicadas en localidades en las que concurriendo características geográficas, climáticas o sociodemográficas especiales, se hubiera concedido la realización de un horario adicional diferente al regulado en este apartado.

Artículo 7. Requisitos.

El farmacéutico titular o sustituto o regente está obligado a permanecer en la oficina de farmacia durante el horario mínimo obligatorio.

Artículo 8. Procedimiento del horario adicional.

1. Los farmacéuticos titulares o regentes de las oficinas de farmacia comunicarán, con anterioridad al 1 de septiembre, a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de su provincia, el horario adicional que pretendan implantar para el año siguiente.

2. El Colegio Oficial de Farmacéuticos comunicará antes del 1 de noviembre, a la respectiva Delegación Provincial de Salud, los horarios adicionales de las oficinas de farmacia.

3. En aquellas localidades que concurran las circunstancias previstas en el párrafo tercero apartado 2 del artículo 6 del presente Decreto, el Colegio Oficial de Farmacéuticos podrá proponer a la Delegación Provincial de Salud, la realización del horario adicional que más se adapte a las necesidades de la población, respetando siempre el horario básico regulado en el apartado 1 del citado artículo.

Capítulo III

Ampliación del horario

Artículo 9. Determinación de los Módulos.

1. Las oficinas de farmacia podrán ampliar su horario de funcionamiento.

2. La ampliación del horario abarca los períodos temporales reflejados en los módulos, a continuación establecidos, que no estén comprendidos en el horario mínimo obligatorio:

- a) Módulo 1: De lunes a sábados: De 9,30 a 22,00.
- b) Módulo 2: Todos los días de la semana durante veinticuatro horas.

Artículo 10. Requisitos.

1. Además del farmacéutico titular o sustituto o regente, en su caso, las oficinas de farmacia que se acojan al módulo 1 establecido en el artículo anterior, deberán contar, al menos, con un farmacéutico responsable adicional.

2. Para el módulo 2 del artículo anterior, las oficinas de farmacia deberán contar, al menos, con tres farmacéuticos responsables adicionales al farmacéutico titular o sustituto o regente.

3. El período mínimo de funcionamiento de la oficina de farmacia con horario ampliado será de un año, considerándose prorrogado, para ese módulo, por períodos anuales sucesivos, si no media comunicación por el interesado, con anterioridad al 1 de septiembre del año en que se pretenda cesar en el horario ampliado.

Artículo 11. Procedimiento.

1. El farmacéutico titular o regente de la oficina de farmacia interesado en el establecimiento del horario ampliado deberá comunicarse con anterioridad al 1 de julio del año anterior al inicio del año natural en que deba surtir efecto el horario ampliado, a la respectiva Delegación Provincial de la Consejería de Salud, especificando el módulo al que desea acogerse y que deberá mantener con continuidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 10 de este Decreto.

2. La Delegación Provincial de Salud indicará al interesado, antes del 1 de octubre, para su implantación a partir del 1 de enero del año siguiente, los términos fijados en el presente Decreto para la ampliación del horario. En idéntico plazo se remitirá comunicación al Colegio Provincial de Farmacéuticos. La falta de resolución expresa tendrá efectos estimatorios.

3. En el plazo de un mes a partir de la implantación del horario ampliado, el farmacéutico deberá poner en conocimiento de la correspondiente Delegación Provincial de Salud, la relación nominal de personal que presta sus servicios en la oficina de farmacia, con expresión de la vinculación del mismo.

Igualmente, deberá comunicar los cambios de personal y de tipo de vinculación, en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha en que estas situaciones se produzcan.

Artículo 12. Horario ampliado en zonas turísticas.

1. Para aquellas localidades en que se produzcan durante determinados períodos del año un incremento significativo de la población, se podrá fijar, oída la Comisión Asesora, un período inferior de funcionamiento al mínimo establecido en el apartado 3 del artículo 10.

2. En este supuesto las comunicaciones se remitirán a la Delegación Provincial de Salud con una antelación mínima de tres meses a la fecha prevista de implantación del horario. En la misma se indicará el período para el que se pretende implantar el horario y el módulo al que se acogerán.

3. La Delegación Provincial indicará al interesado con una antelación mínima de un mes, los términos fijados para la ampliación del horario. En idéntico plazo se remitirá comunicación al Colegio Provincial de Farmacéuticos.

Capítulo IV

Atención Continuada

Artículo 13. Horarios.

Por su carácter de servicio de interés público y a fin de garantizar la asistencia continuada a la población, se determina los siguientes horarios:

a) De atención continuada diurna:

- Del 1 de octubre al 31 de marzo.

De lunes a viernes: De 13,30 a 17,00 horas y de 19,00 a 22,00 horas.

- Del 1 de abril al 30 de septiembre.

De lunes a viernes: De 13,30 a 17,30 horas y de 19,30 a 22,00 horas.

- Sábados, domingos y festivos: Durante todo el año, de 9,30 a 22,00 horas.

b) De atención continuada nocturna:

Todos los días de la semana de 22,00 a 9,30 horas del día siguiente.

Artículo 14. Requisitos.

1. El número y distribución de las oficinas de farmacia deberá asegurar la asistencia continuada a la población, en un período de tiempo que no supere los quince minutos, empleando los medios de locomoción habituales. Para ello, se procurará que esta distribución sea geográficamente homogénea y equidistante, tendiendo a que las oficinas de farmacia guarden la máxima distancia entre ellas.

2. Para el cómputo de la población a efectos de determinación de los módulos de atención continuada de las oficinas de farmacia, se tomarán los datos básicos publicados anualmente por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Artículo 15. Servicios mínimos de atención continuada.

A los solos efectos de regulación de los servicios de atención continuada, se establecen los siguientes mínimos:

1. Servicio diurno:

a) Localidades de 100.000 o más habitantes: El número de oficinas de farmacia no será inferior a una cada 40.000 habitantes o fracción que supere los 20.000 habitantes. En cualquier caso, el mínimo de oficinas de farmacia que atenderán este servicio será de tres.

b) Localidades de menos de 100.000 habitantes:

- Si en la localidad existen dos o más oficinas de farmacia se podrá establecer un turno rotatorio entre ellas, de manera que como mínimo haya una cada 25.000 habitantes, incrementándose una más por fracción que supere los 12.500 habitantes. El mínimo de oficinas de farmacia que atenderá este Servicio será de una.

- Si en la localidad existe una sola oficina de farmacia, se establecerán guardias localizadas que permitan asegurar la prestación del servicio.

2. Servicio nocturno:

a) Localidades de 100.000 o más habitantes: El número de oficinas de farmacia no será inferior a una cada 80.000 habitantes o fracción que supere los 40.000 habitantes. En cualquier caso el número de oficinas de farmacia que atenderán este servicio no será inferior a dos.

b) Localidades de menos de 100.000 habitantes:

- Si en la localidad existen tres o más oficinas de farmacia se podrá establecer un turno rotatorio entre ellas, de manera que como mínimo haya una oficina de farmacia cada 50.000 habitantes, incrementándose una más por fracción que supere los 25.000 habitantes. El mínimo de oficinas de farmacia que atenderá este servicio será de una.

- Si en la localidad existen dos oficinas de farmacia se establecerán guardias localizadas que permitan asegurar la prestación del servicio.

- En el supuesto de que exista una sola oficina de farmacia, se establecerá asimismo guardias localizadas.

No obstante, la Delegación Provincial de Salud, oída la Comisión Asesora, podrá autorizar la prestación de atención continuada estableciendo turnos rotatorios con las oficinas de farmacia de otras localidades, siempre que quede garantizado lo contemplado en el apartado 1 del artículo 14.

Artículo 16. Procedimiento.

1. Los Colegios Oficiales de Farmacéuticos propondrán a las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, con anterioridad al 1 de noviembre de cada año, el número y ubicación de las oficinas de farmacia que, por períodos anuales, conforme a lo establecido en el artículo 15, van a encargarse de los servicios de atención continuada diurnos y nocturnos, de manera que permitan garantizar la asistencia a la población.

2. Para proponer la cobertura de los servicios de atención continuada, se atenderá al siguiente orden de prioridades:

a) Oficinas de farmacia que voluntariamente deseen participar de forma rotatoria en la realización de servicios de atención continuada diurnos y/o nocturnos.

b) Oficinas de farmacia que tengan concedido horario ampliado, en cuyo caso asumirán la atención continuada para el módulo propuesto.

c) El resto de las oficinas de farmacia que con carácter obligatorio completarán el número de oficinas de farmacia cuyos servicios se consideren necesarios. Para la realización del servicio nocturno y domingos, se incluirá, con el mismo carácter obligatorio, aquellas oficinas de farmacia que tengan concedido el módulo 1 de ampliación del horario.

Si el volumen de oficinas de farmacia a que se hace referencia en las letras a) y b) supera los mínimos establecidos en el artículo 15, se producirá un incremento del número de oficinas de farmacia que prestan servicios de atención continuada.

3. La Delegación Provincial de la Consejería de Salud, oída la Comisión Asesora, notificará al Colegio Provincial de Farmacéuticos, con anterioridad al 1 de diciembre, la decisión adoptada sobre la propuesta de los servicios mínimos de atención continuada, para su aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente.

4. Corresponde al Colegio Provincial de Farmacéuticos el establecimiento de los turnos precisos para prestar la debida atención farmacéutica, lo que será comunicado a los interesados antes del 15 de diciembre de cada año.

5. Asimismo, corresponde al Colegio Provincial de Farmacéuticos proponer, a la Delegación Provincial de Salud correspondiente, las modificaciones de los servicios de atención continuada que por vacaciones, cese de la actividad u otras causas excepcionales debidamente justificadas pudieran producirse. Estas propuestas serán formuladas con dos meses de antelación.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la propuesta haya tenido entrada en la citada Delegación Provincial, sin que haya recaído comunicación expresa, se considerarán autorizados los servicios de atención continuada propuestos.

Capítulo V

Difusión de horarios e identificación

Artículo 17. Publicidad del horario.

1. Horario obligatorio y ampliado: En cada oficina de farmacia existirá en lugar visible desde el exterior, una placa informativa con el formato establecido por la Consejería de Salud, en la que figurará el horario básico, el horario adicional, y en su caso, el horario ampliado que realiza la oficina de farmacia.

2. Horario de atención continuada: Los horarios de turnos de atención continuada de la localidad o locali-

dades, en su caso, bien de presencia física o localizada, estarán obligatoriamente expuestos en lugar visible en todas las oficinas de farmacia, y en los centros sanitarios que se determinen, en la forma acordada por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, oída la Comisión Asesora.

3. Servicio de atención continuada localizado: En las oficinas de farmacia con servicios de atención continuada localizados estará obligatoriamente expuesto, en lugar visible al público, la forma de localización del farmacéutico.

Artículo 18. Identificación del farmacéutico.

El farmacéutico en el ejercicio de sus funciones irá provisto de la pertinente identificación profesional, la cual será claramente visible para el usuario de la oficina de farmacia.

Capítulo VI

Régimen Sancionador, Vigilancia y Control

Artículo 19. Régimen sancionador.

El incumplimiento de lo previsto en el presente Decreto será sancionado por los órganos competentes de la Consejería de Salud en los términos legalmente establecidos.

Artículo 20. Vigilancia y control.

1. Corresponde a la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

2. Los Colegios Oficiales de Farmacéuticos comunicarán a las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, los incumplimientos detectados en los asuntos cuya competencia se le atribuye en el presente Decreto.

Disposición Transitoria Primera. Horario adicional durante el año 1997.

1. En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de este Decreto, las comunicaciones de horario adicional serán presentadas en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia.

2. Los Colegios Provinciales de Farmacéuticos en el plazo de tres meses, a partir de la entrada en vigor de este Decreto, comunicarán a la Delegaciones Provinciales de Salud los horarios adicionales que pretendan implantar para el año 1997.

Disposición Transitoria Segunda. Ampliación del horario mínimo obligatorio durante el año 1997.

1. En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las comunicaciones de ampliación de horario serán presentadas en la respectiva Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

2. La Delegación Provincial indicará al interesado en el plazo máximo de un mes, los términos que se fijan para la realización de este horario durante el período del año 1997 que se estime oportuno.

Disposición Transitoria Tercera. Atención continuada durante el año 1997.

Los Colegios Oficiales de Farmacéuticos en el plazo de tres meses, a partir de la entrada en vigor de este Decreto, formularán la propuesta a que se refiere el artículo 16 para los trimestres que resten del año 1997, en la correspondiente Delegación Provincial. La decisión adoptada en el plazo máximo de un mes por la Delegación Provincial, se comunicará al Colegio Oficial de Farmacéuticos para el establecimiento de los turnos precisos.

Disposición Transitoria Cuarta. Procedimiento sancionador previsto en la Orden Ministerial de 17 de enero de 1980.

Los procedimientos sancionadores en curso, por incumplimiento de los horarios de servicio público de las

oficinas de farmacia, turnos de guardia y servicio de urgencias, y los de vacaciones establecidos conforme a lo previsto en la Orden Ministerial de 17 de enero de 1980, se tramitarán y resolverán por los órganos que tenían atribuida la competencia de acuerdo con la normativa anterior.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Salud para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

DECRETO 121/1997, de 22 de abril, por el que se crea el Consejo Asesor de Salud de Andalucía.

La Constitución Española en su artículo 43 reconoce el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en sus artículos 13.21 y 20.4 atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, así como el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior, facultando a nuestra Administración Autónoma para organizar los servicios relacionados con la sanidad en Andalucía.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, encomienda a las Administraciones Públicas la organización y desarrollo de todas las acciones necesarias para hacer efectivo el derecho constitucional a la protección de la salud.

La política sanitaria, hoy día, se ha convertido en uno de los ámbitos más complejos y emblemáticos que ha de asumir la Administración, debido a circunstancias diversas, como la complejidad de factores que condicionan la salud, el progresivo avance de la tecnología sanitaria, la aparición de nuevas enfermedades que constituyen un reto para la Sanidad, las nuevas orientaciones económicas, empresariales y de gestión, que pueden afectar a la toma de decisiones, así como el deseo creciente de participación de profesionales y ciudadanos en el desarrollo de una política dirigida a hacer efectivo el derecho a la salud.

El importante desarrollo alcanzado en Andalucía por el sistema sanitario público en los últimos años, la complejidad de su organización, el importante volumen de recursos que moviliza y la gran heterogeneidad de situaciones que, en la actualidad, se relacionan con la salud de las personas, aconsejan integrar en la elaboración y formulación de la política sanitaria, el máximo posible de criterios técnicos, socioeconómicos y éticos que permitan su mejor adecuación a la propia evolución de nuestra sociedad.

En base a lo anteriormente expuesto, se considera conveniente y necesario la creación de un órgano colegiado de consulta y asesoramiento, que informe y asista a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía sobre las cuestiones éticas, científicas, técnicas, profesionales, económicas o jurídicas que puedan influir en la configuración de la política sanitaria de Andalucía.

De este modo, la creación del Consejo Asesor de Salud constituye una importante vía de comunicación y colaboración entre los ámbitos sociales que pueden incidir, y sobre los que puede repercutir, la política sanitaria y la Administración Pública responsable de articular dicha política.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de abril de 1997,

DISPONGO

Artículo 1. Se crea el Consejo Asesor de Salud de Andalucía, como órgano consultivo de asistencia en la formulación de política sanitaria, adscrito a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y directamente dependiente del Consejero de Salud.

Artículo 2. Es función del Consejo Asesor de la Salud de Andalucía informar, asistir y asesorar al Consejero de Salud en todas aquellas cuestiones de carácter técnico, científico, ético, profesional o social que puedan incidir en la formulación de la política sanitaria, así como en cualesquiera otras relacionadas con la misma, en las que el Consejero considere necesaria su consulta y dictamen.

Artículo 3. 1. El Consejo Asesor de Salud de Andalucía estará constituido por:

- a) El Presidente.
- b) El Secretario, que actuará con voz y voto.
- c) Los Vocales, en número no superior a treinta.

2. El Presidente, el Secretario y los Vocales serán nombrados y cesados por el Consejero de Salud entre profesionales de reconocido prestigio en el campo de las Ciencias de la Salud y de las Ciencias y Disciplinas Jurídicas, Sociales y Económicas.

3. El mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, sin perjuicio de su reelección y de la posibilidad de remoción y sustitución de los mismos.

Artículo 4. 1. Corresponde al Presidente del Consejo:

- a) La representación general del Consejo, en el ámbito de sus competencias.
- b) Acordar la convocatoria de las reuniones del Consejo, presidir las mismas y fijar el Orden del Día.
- c) Mantener la continuidad del Consejo entre sus reuniones.

2. Corresponde al Secretario:

- a) Convocar las reuniones del Consejo, por orden del Presidente, levantando acta de los acuerdos adoptados.

b) Apoyar al Presidente en el mantenimiento y coordinación del funcionamiento del Consejo.

c) Coordinar las Comisiones de Trabajo que se constituyan.

Artículo 5. 1. El Consejo Asesor de Salud de Andalucía celebrará, al menos, una reunión ordinaria cada seis meses, sin perjuicio de que el Consejero de Salud pueda recabar del Presidente del Consejo que acuerde la convocatoria extraordinaria del mismo.

2. Podrán constituirse Comisiones de Trabajo, con la composición y funciones que para cada caso se determinen.

Las citadas Comisiones de Trabajo celebrarán las reuniones necesarias para el adecuado desarrollo de sus tareas.

3. Asimismo, el Consejo Asesor podrá promover y organizar simposios o cualquier otro tipo de actos a fin de ampliar el espacio de debate para aquellas cuestiones que sean objeto de especial relevancia en el marco de su actuación.

4. El Consejo Asesor elaborará su Reglamento de Régimen Interno, que será aprobado por el Pleno.

5. La Consejería de Salud facilitará los medios personales y materiales necesarios para el funcionamiento del Consejo.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Las personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía que integren el Consejo Asesor de Salud de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 3 del presente Decreto, tendrán derecho al abono de los gastos de desplazamiento motivados por su asistencia a las reuniones del mismo o de las Comisiones de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se faculta al Consejero de Salud para dictar las disposiciones necesarias de desarrollo y ejecución del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Dionisio de la Rosa Ortiz, Secretario del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Dionisio de la Rosa Ortiz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP núm. 28547928/35/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1997, de

conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Dionisio de la Rosa Ortiz, NRP núm. 28547928/35/A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 23 de abril de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don José Antonio Tomás Maestra, Secretario del Ayuntamiento de Riogordo (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), en régimen de acumulación.

El Municipio de Igualeja (Málaga) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1997, la autorización para la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, a favor de don José Antonio Tomás Maestra, Secretario del Ayuntamiento de Riogordo (Málaga).

El Ayuntamiento de Riogordo (Málaga), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 2 de abril de 1997, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Igualeja (Málaga) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la

Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único: Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), a don José Antonio Tomás Maestra, NRP 24186840/68/A/3015, Secretario del Ayuntamiento de Riogordo (Málaga).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 23 de abril de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Francisco González Ureña, Secretario del Ayuntamiento de Turre (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Francisco González Ureña, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 27174732/46/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Turre (Almería), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1997 y por el Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), en sesión celebrada el día 15 de abril de 1997, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Francisco González Ureña, NRP 27174732/46/A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Turre (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 23 de abril de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 132/1997, de 13 de mayo, por el que se nombra Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz a don Augusto Delkader Teig.

Por Decreto 65/1993, de 4 de mayo (BOJA de 8.5.93) fue nombrado Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, don Augusto Delkader Teig, por un período de cuatro años.

El artículo 15 y el apartado 1 del artículo 18 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, contemplan la posibilidad de que los miembros de los Consejos Sociales puedan ser reelegidos y nombrados, por una sola vez, por ello, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 13 de mayo de 1997

DISPONGO

Artículo Unico. Nombrar Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz a don Augusto Delkader Teig.

Sevilla, 13 de mayo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de abril de 1997, por la que se cesa a don Lorenzo González Gordillo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto.

Art. único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de los intereses sociales, a don Lorenzo González Gordillo.

Sevilla, 22 de abril de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de abril de 1997, por la que se nombra a don Luis Díaz Torrado, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. b), de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21

de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Luis Díaz Torrado, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de los intereses sociales, designado por las Centrales Sindicales (UGT).

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de abril de 1997, por la que se nombra a don Antonio India Gotor, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. d), de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Antonio India Gotor, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, designado por el Consejo Andaluz de Provincias.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de mayo de 1997, por la que se nombra a don Augusto Delkader Teig, miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

Habiendo sido designado nuevamente por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, don Augusto Delkader Teig, teniendo en cuenta la posibilidad de reelección y de ser nuevamente nombrado que contemplan el artículo 15 y el apartado 1 del artículo 18 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, a tenor de lo establecido en el artículo 17.1, apartado f), de la misma y en virtud de las atribuciones conferidas en el citado artículo 18.1,

DISPONGO

Artículo 1. Nombrar como vocal del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de los intereses sociales, a don Augusto Delkader Teig, miembro designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años contados desde la fecha de la presente Orden.

Sevilla, 13 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

Vengo en nombrar a don José Manuel Macías Romero como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 13 de mayo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 133/1997, de 13 de mayo, por el que se cesa a don Juan Antonio Palacios Escobar como Director General de Acción e Inserción Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de mayo de 1997.

Vengo en cesar, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados, a don Juan Antonio Palacios Escobar como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 13 de mayo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 134/1997, de 13 de mayo, por el que se cesa por pase a otro destino a don José Manuel Macías Romero como Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de mayo de 1997.

Vengo en cesar por pase a otro destino a don José Manuel Macías Romero como Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

Sevilla, 13 de mayo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 135/1997, de 13 de mayo, por el que se nombra a don José Manuel Macías Romero como Director General de Acción e Inserción Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de mayo de 1997.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Margarita Pérez Sánchez, Profesora Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, convocada por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Margarita Pérez Sánchez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

Granada, 24 de abril de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocadas por diferentes Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos, y en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 18 de marzo de 1996 (BOE de 12 de abril)

Don Carmelo García Barroso, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Química Analítica»

(Núm. 225), adscrito al Departamento de Química Analítica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Rafael Jesús Galle Cejudo, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Griega» (Núm. 928), adscrito al Departamento de Filología Clásica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don José Javier Guemes Alzaga, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Geometría y Topología» (Núm. 565), adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel Jesús López Sánchez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática» (Núm. 400), adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Don Angel Marcilla Fernández, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» (Núm. 1748), adscrito al Departamento de Psicología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Don Luis Miguel Marín Trechera, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» (Núm. 627), adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Don Enrique Montero Montero, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica» (Núm. 1259), adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 30 de mayo de 1996 (BOE de 14 de junio)

Don José Pedro Moral Cardona, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía» (Núm. 1734), adscrito al Departamento de Cristalografía y Mineralogía, Estratigrafía, Geodinámica, Petrología y Geodinámica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 30 de abril de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda.

Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación

a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 850463.

Denominación del puesto: Inspector de Servicios Sociales.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.396.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Granada.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 851485.

Denominación del puesto: Inspector de Servicios Sociales.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.396.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Jaén.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 852198.

Denominación del puesto: Inspector de Servicios Sociales.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.396.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Granada.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 851308.

Denominación del puesto: Secretario General.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.757.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Huelva.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 851738.

Denominación del puesto: Secretario General.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.757.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de abril de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 20 de septiembre de 1996 (BOE de 30 de septiembre) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 28 de abril de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático (Núm. 28/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Angel Rodríguez Palacios, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Miguel Cabrera García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Orihuela Calatayud, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; don Jesús Rodríguez Lombardero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca; don Francisco Ortigón Gallego, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Martínez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Juan Francisco Mena Jurado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Julia Prada Blanco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca; don José María Paredes Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela; don Ricardo Faro Rivas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático (Núm. 29/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Payá Albert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Manuel Díaz Carrillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Joaquín M. Ortega Aramburu, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona; don José Angel Rodríguez Méndez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo; doña María Victoria Otero Espinar, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Cañada Villar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don José Juan Rodríguez Cano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Gerardo Rodríguez López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela; don Carlos María Pares Madroñal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga; don Arturo Fernández Arias, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001217/1996, interpuesto por don Francisco del Río Carrasco, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Francisco del Río Carrasco, recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001217/1996, contra la Resolución del Consejero de la Presidencia, de 28 de diciembre de 1995, por la que se decide el expediente sancionador 15/SG.15/94, incoado por presunta infracción de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 01/0001217/1996.

Segundo. Emplazar a los posibles interesados en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de abril de 1997.- El Director General, José Carlos Alarcón Arévalo.

RESOLUCION de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se aprueba la Demarcación Andalucía-I (A-I), correspondiente a municipios de las provincias de Almería, Granada y Jaén, para la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable.

Vistas las solicitudes de adhesión de los Ayuntamientos andaluces interesados en la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable, y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Considerando que dicha demarcación se corresponde con la promovida conjuntamente por la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por considerarla la más idónea para el desarrollo de las telecomunicaciones por cable en Andalucía.

Considerando que se dan en las solicitudes de adhesión referidas y en las demarcaciones promovidas los requisitos territoriales y poblacionales establecidos en la Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por Cable, Real Decreto-Ley 6/1996, de 7 de junio, de liberación de las Telecomunicaciones y en el Reglamento Técnico aprobado por Real Decreto 2066/1996, de 13 de septiembre.

Considerando que corresponde a este Centro Directivo la competencia en orden a resolver sobre la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 7 del Decreto 206/1996, de 28 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

A propuesta de los Ayuntamientos referenciados, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Aprobar la Demarcación Andalucía-I (A-I) para la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable, constituida por los municipios que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Dar traslado de la presente Resolución a los Ayuntamientos interesados así como al Ministerio de Fomento, a los efectos pertinentes.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 1997.- El Director General,
José Carlos Alarcón Arévalo.

A N E X O

MUNICIPIOS ADHERIDOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Abrucena
Adra
Albánchez
Albox
Alcolea
Alcóntar
Alcudia de Monteagud
Alhama de Almería
Alicún
Antas
Arboleas
Armuña de Almanzora
Bédar
Benahadux
Benitagla
Benizalón
Berja
Cantoria
Carboneras
Castro de Filabres
Cóbdar
Cuevas del Almanzora
Dalías
Enix
Felix
Fiñana
Fondón
Gádar
Gallardos (Los)
Garrucha
Huércal de Almería
Huércal-Overa
Líjar
Lubrín
Lucainena de las Torres
María
Mojonera (La)
Nacimiento
Níjar
Ohanes
Olula del Río
Padules
Purchena
Rioja
Santa Fe de Mondújar
Senés
Serón
Sierra
Sorbas
Sufí
Tabernas

Taberno
Tahal
Terque
Tíjola
Uleila del Campo
Velefique
Vélez-Blanco
Vélez-Rubio
Vera
Viator
Vicar
Zurgena

MUNICIPIOS ADHERIDOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Albolote
Albondón
Albuñol
Albuñuelas
Aldeire
Alfacar
Algarinejo
Alhama de Granada
Alhendín
Almegíjar
Almuñécar
Alpujarra de la Sierra
Alquife
Arenas del Rey
Armillá
Atarfe
Baza
Beas de Granada
Benalúa de Guadix
Benalúa de las Villas
Benamaurel
Cacín
Cádiar
Cájar
Campotéjar
Caniles
Carataunas
Castilléjar
Castril
Chauchina
Cijuela
Cogollos de Guadix
Cogollos Vega
Colomera
Cortes de Baza
Cortes y Graena
Cuevas del Campo
Cúllar
Cúllar-Vega
Darro
Deifontes
Diezma
Dólar
Dúrcal
Escúzar
Ferreira
Fonelas
Freila
Fuente Vaqueros
Gábias (Las)
Galera
Gobernador
Gójar
Gorafe
Granada
Guadahortuna

Guadix
 Guajares (Los)
 Gualohos
 Huéneja
 Huéscar
 Huétor-Santillán
 Huétor-Tájar
 Huétor-Vega
 Illora
 Iznalloz
 Jayena
 Jerez del Marquesado
 Jun
 Lanjarón
 Loja
 Lúgros
 Malahá (La)
 Maracena
 Moclín
 Monachil
 Montefrío
 Montejícar
 Moraleda de Zafayona
 Morelábor
 Motril
 Murtas
 Ogíjares
 Orce
 Orgiva
 Otura
 Padul
 Pedro Martínez
 Peligros
 Pinar (El)
 Pinos Puente
 Píñar
 Polopos
 Pórtugos
 Puebla de Don Fadrique
 Quéntar
 Salar
 Salobreña
 Santa Cruz del Comercio
 Soportújar
 Sorvilán
 Taha (La)
 Torre-Cardela
 Trevélez
 Ugíjar
 Valle (El)
 Valle del Zalabí
 Vegas del Genil
 Vélez de Benaudalla
 Villanueva Mesía
 Víznar
 Zafarraya
 Zúbia (La)
 Zújar

MUNICIPIOS ADHERIDOS DE LA PROVINCIA DE JAEN

Alcalá la Real
 Alcaudete
 Andújar
 Arjona
 Baeza
 Bailén
 Beas de Segura
 Bedmar y Garcéz
 Bélmez de la Moraleda
 Benatae

Cambil
 Campillos de Arenas
 Canena
 Carolina (La)
 Castellar
 Castillo de Locubín
 Cazalilla
 Cazorla
 Chiclana de Segura
 Chilluévar
 Escañuela
 Espelúy
 Fuensanta de Martos
 Fuerte del Rey
 Génave
 Guarromán
 Huelma
 Huesa
 Ibro
 Iruela (La)
 Jabalquinto
 Jaén
 Jódar
 Linares
 Lupión
 Mancha Real
 Martos
 Mengíbar
 Orcera
 Peal de Becerro
 Pegalajar
 Porcuna
 Pozo-Alcón
 Puente de Génave
 Puerta de Segura (La)
 Quesada
 Sabiote
 Santiago-Pontones
 Santisteban del Puerto
 Santo Tomé
 Segura de la Sierra
 Siles
 Sorihuela del Gaudalimar
 Torredelcampo
 Torredonjimeno
 Ubeda
 Valdepeñas de Jaén
 Vilches
 Villacarrillo
 Villanueva de la Reina
 Villardompardo

RESOLUCION de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se aprueba la demarcación Andalucía-III (A-III), correspondiente a municipios de la provincia de Sevilla, para la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable.

Vistas las solicitudes de adhesión de los Ayuntamientos andaluces interesados en la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable, y que se relacionan en el Anexo de la presente resolución.

Considerando que dicha demarcación se corresponde con la promovida conjuntamente por la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por considerarla la más idónea para el desarrollo de las telecomunicaciones por cable en Andalucía.

Considerando que se dan en las solicitudes de adhesión referidas y en las demarcaciones promovidas los requisitos territoriales y poblacionales establecidos en la Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones

por Cable, Real Decreto-Ley 6/1996, de 7 de junio, de liberación de las Telecomunicaciones y en el Reglamento Técnico aprobado por Real Decreto 2066/1996, de 13 de septiembre.

Considerando que corresponde a este Centro Directivo la competencia en orden a resolver sobre la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 7 del Decreto 206/1996, de 28 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

A propuesta de los Ayuntamientos referenciados, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Aprobar la Demarcación Andalucía-III (A-III) para la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable, constituida por los municipios que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Dar traslado de la presente resolución a los Ayuntamientos interesados así como al Ministerio de Fomento, a los efectos pertinentes.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 1997.- El Director General, José Carlos Alarcón Arévalo.

ANEXO

MUNICIPIOS ADHERIDOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Alanís	Herrera
Alcalá de Guadaira	Lantejuela
Alcalá del Río	Lebrija
Alcolea del Río	Luisiana (La)
Algaba (La)	Mairena del Aljarafe
Almadén de la Plata	Marchena
Almensilla	Molares (Los)
Arahal	Montellano
Aznalcóllar	Olivares
Benacazón	Osuna
Bollullos de la Mitación	Palacios y Villafranca (Los)
Brenes	Paradas
Burguillos	Pedroso (El)
Cabezas de San Juan (Las)	Puebla de Cazalla (La)
Camas	Puebla del Río (La)
Campana (La)	Rinconada (La)
Cantillana	Salteras
Cañada Rosal	San Juan de Aznalfarache
Carmona	San Nicolás del Puerto
Cazalla de la Sierra	Sanlúcar la Mayor
Coria del Río	Santiponce
Dos Hermanas	Saucejo (El)
Ecija	Tocina
Estepa	Utrera
Fuentes de Andalucía	Valencina de la Concepción
Garrobo (El)	Villafraque del Guadalquivir
Gelves	Villaverde del Río
Gerena	
Gilena	
Guadalcanal	

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 21 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad al cambio de denominación del Consorcio Los Vélez, de la provincia de Almería.

Bajo la denominación de «Consorcio para la construcción y gestión del vertedero y prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos en los municipios de Vélez Blanco, Vélez Rubio y Chirivel» se constituyó una Entidad consorcial cuyos Estatutos fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de fecha 4 de febrero de 1995, mediante Resolución de 24 de enero de 1995 de la entonces Dirección General de Administración Local y Justicia.

La modificación de los Estatutos ante la incorporación al Consorcio del municipio de María, así como el hecho de haber sido ampliados los fines del mismo, ocasionaban que la denominación del Consorcio pasase a ser la de «Consorcio para la construcción y gestión del vertedero y prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos, así como para cualquier gestión relacionada con el medio ambiente en los municipios de Vélez Blanco, Vélez Rubio, Chirivel y María».

Apuntada la conveniencia de su modificación ante el gran número de vocablos que conforman la denominación del Consorcio, así como por el uso abreviado que viene realizando, se adopta acuerdo por la Junta General del Consorcio en la sesión celebrada el día 21 de febrero de 1997 en el sentido de modificar la denominación del mismo por la de «Consorcio de Los Vélez».

Por todo ello, esta Dirección General a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la denominación que ostenta el Consorcio de Los Vélez.

Segundo. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 21 de abril de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante permuta de bien propiedad del Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Quesada (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,

artículos 109 y siguiente del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante permuta, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Quesada (Jaén), en sesión plenaria de 17.3.97 los siguientes inmuebles.

FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Solar núm. 113. Solar ubicado en la Calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con número 113, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 190 m², teniendo línea de fachada nueve metros y medio. Linda: Por la derecha entrando, con solar número 112; izquierda, con solar número 114; espaldas con solares números 115 y 116.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 761, libro 177, folio 123, finca 18.168, inscripción 1.ª

Valor Pericial: 2.375.000 ptas.

Solar núm. 114. Solar ubicado en la Calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el número 114, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 145 m², teniendo línea de fachada nueve metros y medio. Linda: Por la derecha entrando, con solar 113; izquierda terreno destinado a zonas verdes de la urbanización; y espaldas, con solar número 115.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 761, libro 177, folio 125, finca, 18.169, inscripción 1.ª

Valor Pericial: 1.812.500 ptas.

Solar núm. 115. Solar ubicado en la Calle B), de la urbanización del Sector III de Quesada, señalado con el número 115, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 155 m², teniendo línea de fachada cinco metros y medio. Linda: Por la derecha entrando, terreno destinado a zonas verdes de la urbanización; izquierda, con solar número 116; y espaldas, con solares números 113 y 114.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 761, libro 127, folio 127, finca 18.170, inscripción 1.ª

Valor Pericial: 1.937.500 ptas.

Solar núm. 116. Solar ubicado en la calle B), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el número 116, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo línea de fachada seis metros y medio. Linda: Por la derecha entrando, con solar 115; izquierda, con solar número 117; y espaldas, con solares números 112 y 113.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 761, libro 177, folio 129, finca 18.171, inscripción 1.ª

Valor Pericial: 1.625.000 ptas.

FINCA PROPIEDAD PARTICULAR

Tierra de riego con olivar, en el sitio Quebrada de Don Pedro, en la Aldea de Belerda, término de Quesada, de cabida dos celemines, equivalente a siete áreas, ochenta

y dos centiáreas (600 m²). Linda Norte, Ramón Fernández; Sur, barranco; Este, camino y Oeste, con la donada a Juan José Sáez Martínez.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 522, libro 137, folio 223, finca 14.682, inscripción 1.ª

Valor Pericial: 7.750.000 ptas.

Segundo. Que con fecha 16.4.1997 se le notifica por parte del Excmo. Ayuntamiento de Quesada a doña Ramona Sáez Martínez, propietaria de la finca, la permuta de ambos bienes con los valores asignados a ambos; la cual presta su conformidad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 29 de abril de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y en razón al recurso contencioso-administrativo número 587/97, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, contra la Orden de 29 de enero de 1997, por la que se deniega la solicitud de autorización de las tarifas de la Línea especial del Servicio Sevilla-Aeropuerto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en la redacción dada por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, y en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994,

DISPONGO

1.ª La remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.ª Notificar la presente Resolución de inmediato a Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal -TUSAM-, emplazándola para que pueda comparecer y personarse en los Autos, en forma legal, mediante Abogado y Procurador, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo la notificación para emplazamiento efectuada.

3.ª Emplazar a otros terceros interesados, para que puedan comparecer y personarse ante la referida Sala y Sección, en el recurso contencioso-administrativo indicado, por medio de Abogado y Procurador, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, siguientes al de la publi-

cación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.ª Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de 29 de abril de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la Empresa Hijos de Andrés Molina, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de abril de 1997, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público con fecha 28 de abril de 1997 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 29 de abril de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO

Participar en la ampliación de capital de la empresa Hijos de Andrés Molina, S.A., por un importe máximo de 4.679.880.189 pesetas, mediante compensación de los créditos que ostenta contra la misma, así como en la posterior reducción de capital, por un importe mínimo de 5.319.663.000 pesetas (cinco mil trescientos diecinueve millones seiscientos sesenta y tres mil pesetas).

Los vencimientos de los mencionados créditos y de los anticipos que se capitalizan quedan modificados en el sentido de anticiparse al día 28 de abril de 1997, fecha en la que han de considerarse líquidos, vencidos y exigibles.

ORDEN de 9 de mayo de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los médicos generalistas interinos dependientes del SAS en la provincia de Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Asociación Coordinadora de Médicos Generales Interinos de la provincia de Córdoba ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los médicos generalistas interinos dependientes del SAS en la provincia de Córdoba para los días 22 y 28 de mayo, y 5, 12, 19 y 26 de junio de 1997.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4

de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los médicos generalistas interinos, dependientes del SAS en la provincia de Córdoba, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todos los médicos generalistas interinos dependientes del SAS en la provincia de Córdoba para los días 22 y 28 de mayo, y 5, 12, 19 y 26 de junio de 1997, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de la provincia de Córdoba se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los

usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de la provincia de Córdoba.

RESOLUCION de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Torremolinos (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 11 de los corrientes, se declara el municipio de Torremolinos (Málaga) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante los períodos que se relacionan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en su término municipal libertad horaria durante dichos períodos:

- a) Semana Santa de los años 1998, 1999 y 2000.
- b) De 1 de julio a 30 de septiembre, ambos incluidos, de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.
- c) Desde: 22 de diciembre de 1997 a 6 de enero de 1998; 22 de diciembre de 1998 a 6 de enero de 1999; 22 de diciembre de 1999 a 6 de enero del 2000; y 22 de diciembre del 2000 a 6 de enero del 2001; todos ellos incluidos.

Sevilla, 23 de abril de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Estepona (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público

que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 11 de los corrientes, se declara el municipio de Estepona (Málaga) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante los períodos que se relacionan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en su término municipal libertad horaria durante dichos períodos:

- a) Semana Santa de los años 1998, 1999 y 2000.
- b) De 1 de julio a 30 de septiembre, ambos incluidos, de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.

Sevilla, 23 de abril de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 6 de marzo de 1997, por la que se resuelve inscribir con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado El Barranquete, situado en el término municipal de Níjar (Almería).

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de zona arqueológica, del yacimiento denominado «El Barranquete», situado en el término municipal de Níjar (Almería), incoado mediante Resolución de fecha 7 de febrero de 1995, esta Consejería resuelve con la decisión que al final se contiene, al que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de fecha 7 de febrero de 1995 se acuerda la incoación del procedimiento para la inscripción con carácter específico, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado «El Barranquete», situado en el término municipal de Níjar (Almería), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. El yacimiento arqueológico de El Barranquete corresponde a una necrópolis de la Edad del Cobre, que se desarrolla sobre una zona amesetada en la cual excavó su cauce la Rambla Morales.

El interés radica en mostrarnos una necrópolis extensa perfectamente conservada de tumbas circulares con corredor y cubiertas de falsa cúpula, cuyos paralelos más importantes los encontramos en el yacimiento de Los Millares. Su situación actual, en plena zona de expansión de cultivos bajo plástico, pone en serio peligro su conservación, por lo que es necesario proceder definitivamente a su inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Zona Arqueológica.

Tercero. De acuerdo con el art. 11 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía antes referenciada, se aprobaron las instrucciones particulares.

Cuarto. De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28 competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde a la Consejería de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.b) de la Ley antes referida y artículo 3.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y sin perjuicio de las obligaciones generales previstas en la misma para los propietarios, titulares de derechos y poseedores de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, la inscripción específica determinará la aplicación de las instrucciones particulares establecidas para el bien objeto de esta inscripción que en anexo II se publican.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de los Bienes objeto de catalogación que obligatoriamente deben llevar las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con arreglo al art. 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, y el art. 13.6.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Consejería

R E S U E L V E

Inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado «El Barranquete», situado en el término municipal de Níjar (Almería), cuya identificación y descripción figuran en el anexo I de la presente disposición, quedando el mismo sometido a las prescripciones prevenidas en Ley y en las instrucciones particulares establecidas, y cesando, en consecuencia, la protección cautelar derivada de la anotación preventiva efectuada al tiempo de la incoación del expediente del que la Orden trae causa.

Contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la notificación. La interposición de este recurso requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura.

Sevilla, 6 de marzo de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO I

Identificación.

Denominación: Zona Arqueológica denominada «El Barranquete».

Localización: Níjar (Almería).

Descripción.

El Barranquete se encuentra situado en la orilla derecha de la Rambla de Morales, a 2 Km. del núcleo de población del mismo nombre, dentro del cortijo denominado de «Los Marines», término municipal de Níjar (Almería). Sus coordenadas geográficas son: 1º 29' de longitud Oeste por 36.º 50' 10" de latitud Norte.

La Zona Arqueológica de El Barranquete tiene una superficie total de 455.313 m².

El yacimiento corresponde a una necrópolis de la Edad del Cobre, que se desarrolla sobre una zona amesetada en la cual excavó su cauce la Rambla Morales. De hecho, la rambla constituye su límite Este. Frente a la necrópolis, en la orilla izquierda aguas abajo, se localiza el poblado de El Tarajal. Las correspondencias entre ambos son indiscutibles, por lo que se puede decir que El Barranquete es la necrópolis del poblado calcolítico de El Tarajal.

Esta estación prehistórica era desconocida por L. Siret, ya que no la cita en sus numerosos trabajos, pasando desapercibida también para Almagro y Arribas. Fue en 1968 cuando Charles Bonnet, arqueólogo suizo, denunció su existencia en el Museo Arqueológico Provincial. La primera valoración fue realizada en ese mismo año por Fernández Miranda, del Instituto Español de Prehistoria del CSIC, quien excavó una serie de tumbas de falsa cúpula -tholos- similares a las descubiertas con anterioridad en el yacimiento de Los Millares.

Durante el período comprendido entre 1969 y 1972, M.ª Josefa Almagro excavó y estudió otra serie de tumbas, localizadas en las proximidades del Cortijo Marín. Paralelamente a la excavación, la prospección del otro lado de la rambla permitió conocer el poblado de El Tarajal.

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA LA INSCRIPCION ESPECIFICA EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ CON LA CATEGORIA DE ZONA ARQUEOLOGICA, EL YACIMIENTO DENOMINADO «EL BARRANQUETE» SITUADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE NIJAR (ALMERIA)

INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. Delimitación del entorno afectado.

La Zona Arqueológica de El Barranquete se define mediante un área poligonal y queda delimitada por los lados de la misma, no siendo necesaria la afección de

otro ámbito para la protección de este yacimiento, correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas UTM:

a: 570.799 - 4.077.462.
b: 570.768 - 4.077.596.
c: 570.690 - 4.077.836.
d: 570.601 - 4.078.011.
e: 570.380 - 4.078.204.
f: 570.468 - 4.078.598.
g: 570.557 - 4.078.676.
h: 570.783 - 4.078.810.
i: 570.900 - 4.078.835.
j: 570.924 - 4.078.696.
k: 570.927 - 4.078.517.
l: 570.920 - 4.078.404.
m: 570.876 - 4.078.297.
n: 570.866 - 4.078.092.
o: 570.989 - 4.077.953.
p: 571.008 - 4.077.862.
q: 570.983 - 4.077.767.
r: 570.930 - 4.077.722.
s: 570.946 - 4.077.531.
t: 570.894 - 4.077.488.

2. Obligaciones concretas de los propietarios o poseedores del bien y su entorno.

A) Condicionantes previos a la intervención en el inmueble objeto de inscripción o en los inmuebles de su entorno.

En el art. 11.1 de la Ley 1/91 de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se dispone: «La inscripción específica de un bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz llevará aparejado el establecimiento de las instrucciones particulares que concreten, para cada bien y su entorno, la forma en que deben materializarse para los mismos las obligaciones generales previstas en esta Ley para los propietarios o poseedores de bienes catalogados».

Será necesaria la previa autorización de la Consejería de Cultura para la realización de todo tipo de excavaciones y prospecciones arqueológicas, terrestres o subacuáticas, la reproducción y estudio directo del arte rupestre, las labores de consolidación, restauración y restitución arqueológicas, las actuaciones arqueológicas de cerramiento, vallado, cubrición y documentación gráfica, así como el estudio de los materiales arqueológicos depositados en los museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con el fin de salvaguardar el patrimonio arqueológico, se establece un régimen de protección materializado en grados de protección, cuya especificación se determina gráficamente en cada una de las áreas delimitadas (Plano adjunto).

Esta Zonificación se ha efectuado en base a una inspección «in situ» del yacimiento, con la comprobación de las tumbas existentes y la constatación de las ya desaparecidas con respecto a la planimetría de María José Almagro. Igualmente, se ha contrastado la delimitación del plano topográfico de la citada autora (M.J. Almagro, 1973), comprobando la distribución y concentración de las tumbas. Como resultado se mantiene la delimitación pero se incorporan los usos del suelo.

Area I. Evidencias materiales de la necrópolis.
Area II. Entorno de cautela ambiental.
Area III. De interés etnográfico.
Area IV. Agrícola controlada.
Area V. Agrícola general.

Las condiciones específicas para cada Area definida en el yacimiento serán las siguientes:

Area I. Protección Integral.

1. Ambito.

Constituyen el ámbito de estos terrenos aquellas zonas delimitadas en los correspondientes planos y cuyo límite Este viene constituido de forma natural por la vertiente que cae a la Rambla. Aparece definida en la representación gráfica de la planimetría.

Area I (A).

Responde a una figura irregular cuyo eje mayor alcanza los 320 metros, mientras que la mayor amplitud del eje mayor no supera los 70 metros. Sus límites son los siguientes: El Este lo determina una línea quebrada (UTM: I, J, K, L, M, N y O), que transcurre a lo largo de la vertiente de contacto con la Rambla Morales. El Sur lo define la curva de nivel 42 que da paso a una zona llana abancalada, para continuar en la misma dirección por una pequeña barranquera hasta el camino que viene del cortijo. El Oeste tiene su origen en la curva de nivel 55 por la que continúa hasta una barranquera por la que sube en dirección al cortijo hasta la cota 65, continúa por esta curva de nivel (65) bordeando la era y alcanzando su mayor amplitud (70 metros) para dirigirse en línea hasta el límite Norte entre los vértices H e I del polígono.

Area I (B).

Situada en el extremo Sureste de la delimitación, es mucho más pequeña que la anterior y se localiza separada de la anterior por la zona llana abancalada, constituyendo ésta su límite Norte. El Este lo determina la vertiente que cae a la Rambla Morales (entre los puntos UTM: P, Q y R), mientras el Sur y el Oeste lo define la curva de nivel 55 hasta el camino del cortijo.

2. Justificación.

Queda comprendida la totalidad de las tumbas existentes hoy día. Todas ellas responden a un mismo concepto constructivo, simple y bien definido. Las plantas conocidas pertenecen al Tipo A de la seriación de M. Almagro y A. Arribas en su trabajo sobre la necrópolis de Los Millares. Son tholoi o sepulcros de cámara circular con cubierta de falsa cúpula y corredor de acceso a la misma.

Area II. Protección del entorno inmediato.

1. Ambito.

Constituyen el ámbito de estos terrenos aquellas zonas señaladas con Area II y conformadas por cuatro sectores, delimitados en los correspondientes planos que acompañan al presente documento.

Area II (A).

Limita al Este con el Area I, estrechándose hacia el Sur a modo de cuña hasta el camino del cortijo. El camino constituye a su vez el límite Oeste hasta su cruce, en la cota 68,5, con la línea que define el Area IV. Constituyendo ésta su límite Norte.

Area II (B).

Es una pequeña zona triangular de 15 metros de eje, localizada a continuación de la anterior, entre el camino del cortijo (límite Oeste), el Area I (límite Este) y el Area III (límite Sur).

Area II (C).

Situada hacia el Sur del cortijo, queda definida al Oeste por el camino que parte del propio cortijo y la separa de la zona IV, al Sur por la zona abancalada y al Este por el Area I. El Norte lo define el contacto con el Area III del cortijo.

Area II (D).

Es la más Suroriental y viene definida por un espacio enmarcado entre las curvas de nivel 55 (límite Este con el Area I, B) y 53 (límite Sur, Oeste y Norte con el Area IV).

2. Justificación.

Como se puede observar, esta zonificación se localiza a lo largo del límite Oeste del Area I, dibujando una zona que actúa a modo de colchón de protección de la misma.

Area III. Protección del área de vivienda e instalaciones rurales existentes.

1. Ambito.

Constituyen el ámbito de estos terrenos la zona delimitada en su correspondiente plano, en la que se enmarca el cortijo existente así como la era y el aljibe contiguos.

Presenta un eje mayor (Nordeste/Suroeste) de 45 metros por uno menor de 20 metros.

El límite Este aparece bordeando la era en el contacto con el Area I, mientras el Sur lo hace con las Areas II y IV, siendo esta última la que define el Oeste también. Por su parte, el Norte lo define el camino de acceso al cortijo desde la carretera.

2. Justificación.

Se define esta zona por su interés etnográfico, al constituir un conjunto global de una explotación del Campo de Níjar, como exponente del aprovechamiento de recursos generales. Asimismo, es un área potencial de apoyo a la puesta en valor del yacimiento.

Area IV. Protección ambiental y paisajística.**1. Ambito.**

Constituyen el ámbito de estos terrenos aquellas zonas contiguas a las Areas I, II y III, delimitadas en los correspondientes planos. Es la zona de mayor extensión y queda definida al Este por los caminos que parten del cortijo tanto en dirección Norte como Sur, así como por el Area III. Al Sur y el Oeste lo hace con la actual carretera comarcal Níjar-Rodalquilar y al Norte con la línea artificial que la separa del Area V (punto intermedio de la línea definida por las UTM E y F).

2. Justificación.

Se justifica una protección ambiental y paisajística compatible con los restos arqueológicos tendente a la recuperación del uso agrícola del suelo que ha existido y desaparecido.

Area V. Con cautela de uso.**1. Ambito.**

Constituye el ámbito de estos terrenos el área más Noroccidental de la delimitación existente. Queda definida al Norte por la línea entre los puntos del polígono F, G y H. Al Este por el límite del Area I. Al Sur por la línea artificial que va desde el Area I hasta un punto intermedio de la línea definida por los puntos E y F, siendo ésta a su vez el límite Oeste.

2. Justificación.

Se plantea como área de cautela de uso al no tener constancia expresa de restos arqueológicos ni de impacto visual.

B) Intervenciones, actividades, elementos y materiales que pueden ser aceptables y aquellos otros expresamente prohibidos.

- Areas I y II: Queda prohibido todo tipo de actividad que tenga que ver con la remoción de tierras.

Los usos previstos son los referentes a la investigación, la consolidación de restos y el mantenimiento y la conservación de los mismos, así como cualquier obra cuyo objetivo principal sea la puesta en valor del yacimiento.

- Area III: Además de los usos previstos para las Areas I y II, se permitirá la restauración y puesta en uso del cortijo, era y aljibe.

Quedan expresamente prohibidas las construcciones de nueva planta y la explotación agrícola del suelo.

Se requerirá para cualquier actuación autorización previa de la Consejería de Cultura.

- Area IV: Quedan prohibidas las construcciones y la explotación agrícola intensiva.

Se permiten los usos definidos en las Areas I y II, permitiéndose aquellas obras cuyo objetivo principal sea la potenciación y puesta en valor del yacimiento.

Se permiten exclusivamente los cultivos agrícolas tradicionales y mediterráneos de manera que pueda recuperarse el uso del suelo que ha existido y desaparecido.

Se requerirá para cualquier actuación el informe previo de la Consejería de Cultura.

- Area V: Cualquier uso diferente al carácter rural de la zona necesitará autorización de la Consejería de Cultura.

C) Tipos de obras o actuaciones sobre el inmueble objeto de inscripción o su entorno para los cuales será necesario la obtención de autorización previa de la Consejería de Cultura.

- Areas I y II: Las actividades arqueológicas a realizar se regirán por lo dispuesto en el Decreto 32/1993, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

- Area III: Se regirán por las condiciones tipológicas y constructivas siguientes:

a) Constará de elementos cúbicos a los que podrá adosarse el resto de dependencias con diferentes alturas.

b) Los muros tendrán una escasa presencia de huecos y apariencia de muros de espesor tradicional.

c) Las edificaciones contarán, en su caso, con contrafuertes o machones de sobresaliente efecto estético.

d) La cubierta será plana y no visible desde el exterior. Además, se prohíben expresamente las soluciones de cubierta inclinada y/o remates en teja, pizarra, chapa, urallita, materiales sintéticos, etc.

e) Las chimeneas serán regulares, y su forma similar a las existentes en la zona.

f) Los desagües de cubiertas serán de piedra o cerámica.

g) El exterior se tratará mediante enfoscado a la llana, encalado o pintado en tonos blancos o bien ocre. También podrán tratarse mediante soluciones de piedra seca del lugar, quedando prohibidos el resto de texturas y materiales: Ladrillo, bloque, enfoscado a la tirolesa, azulejos y moncapas.

h) Respecto de las carpinterías exteriores, éstas serán de madera, con puertas de hoja simple partida o doble hoja, remaches metálicos y ventanas con postigos, o de PVC o aluminio en color blanco y con las condiciones ya mencionadas.

i) Los enrejados de las ventanas serán de hierro sencillo y empotrados en los muros de carga.

j) Las fachadas serán sobrias y sólo las principales podrán contar con elementos funcionales y decorativos como porches, bancos de obra, cornisas, frisos y recercados simétricos en relieve de puertas y ventanas.

k) Las bóvedas y cúpulas sólo rematarán las unidades de recogida y almacenaje de aguas de lluvia, así como los hornos domésticos, quedando estas soluciones prohibidas para la solución de las cubiertas.

l) Los porches, pérgolas y construcciones similares no tendrán una superficie mayor del 20% de la superficie construida de vivienda.

m) En torno a la vivienda no se podrá privatizar mediante cerramientos una superficie superior a 500 metros cuadrados, computando la superficie de la vivienda.

- Area IV: Se permitirá la investigación arqueológica de conformidad con lo establecido en el Reglamento de

actividades arqueológicas aprobado por Decreto 32/1993, de 16 de marzo.

Se permite el uso agrícola tradicional o el cultivo mediterráneo.

D) Tipo de obras y actuaciones sobre el yacimiento arqueológico que no necesitan autorización de la Consejería de Cultura ni proyecto de conservación.

- Área V: Sin protección específica donde quedan prohibidos los usos incompatibles con la conservación del carácter rural de la zona.

Condiciones de edificación: Para almacenes o instalaciones subsidiarias de la actividad agrícola las condiciones serán las siguientes:

- La parcela mínima será de 4.000 metros cuadrados, justificándose mediante presentación de escritura pública o nota registral y certificado catastral, datos que deben incluirse en el proyecto de obras.

- Deberá justificarse en la memoria del proyecto la relación de la construcción con la explotación agrícola, manteniendo su condición de aislada con una distancia no inferior a 25 m. a la vivienda más próxima de diferente propietario y 6 de otras edificaciones o instalaciones y con retranqueos o linderos no menores de 3 m.

- La ocupación máxima y la superficie construida no superará los 150 metros cuadrados/hectárea invernada.

- La altura máxima será 4 m./1 planta.

En el caso de viviendas, éstas podrán autorizarse siempre y cuando no exista riesgo de formación de núcleos de población y se cumpla con las siguientes condiciones:

- Parcela mínima: 8.000 metros cuadrados.

- En la parcela se podrá inscribir un círculo de 30 metros de diámetro.

- Superficie máxima construida: 150 m²/ha. invernada en explotación.

- Superficie máxima ocupada: 3% de la superficie de cultivo intensivo.

- Altura máxima: 4 m./1 planta.

- Distancia a linderos: 10 m.

- La separación a otras viviendas será de 25 metros.

- El cómputo para almacén y vivienda será independiente y no adicional a efectos de ocupación, superficie máxima construida y distancia a edificaciones.

- Las distancias al límite de suelo clasificado como urbano serán de 500 metros. No obstante, será de aplicación lo establecido en el art. 9.26.1 de las NN.SS. de Níjar.

En cualquier caso se cumplirán las condiciones tipológicas y características constructivas definidas para el Área III.

E) Medidas a adoptar para preservar el bien de acciones contaminantes y de variaciones atmosféricas, térmicas o higrométricas.

No se consideran.

F) Técnicas de análisis que resulten adecuadas.

Se consideran adecuadas todas las técnicas de análisis de tipo no destructivo que se precisen para conseguir su mejor conservación.

G) Determinaciones de los análisis susceptibles de llevar aparejado algún tipo de riesgo para el bien y que, en consecuencia, quedan sujetos al régimen de autorización de la Consejería de Cultura como del titular del bien.

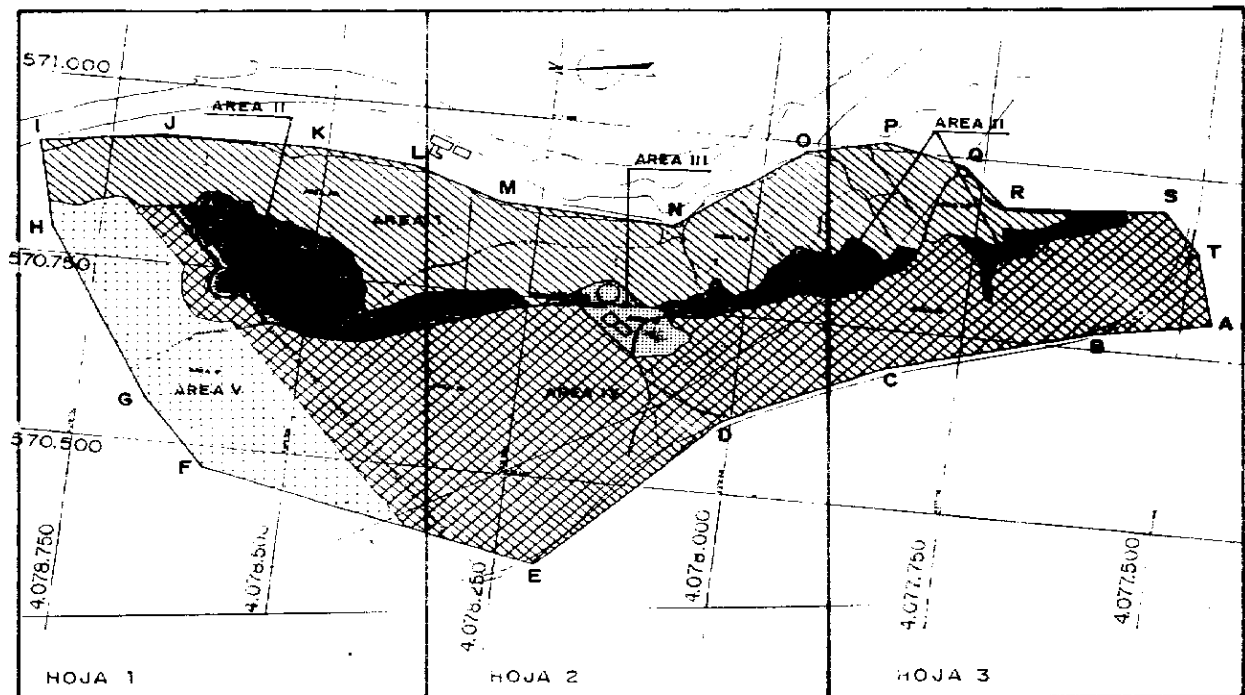
Los análisis que se consideran adecuados (Apartado F) precisarán de régimen de autorización de la Consejería de Cultura.

I) Régimen de investigación.

Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, deberán permitir su estudio por los investigadores acreditados por la Junta de Andalucía, previa solicitud razonada de éstos, debiéndose atener a lo dispuesto en el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero (artículo 22).

J) Señalamiento de los inmuebles sitios en conjuntos históricos o en el entorno de bienes catalogados a cuyas transmisiones pueda aplicarse el derecho de tanteo y retracto.

En toda la Zona Arqueológica se deberán atener a lo establecido en el Capítulo IV del Título II «Derechos de Tanteo y Retracto», del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero.



AREA I

AREA II

AREA III

AREA IV

AREA V

DELIMITACION DEL BIEN

SUPERFICIE : 455.313 m²

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
INSCRIPCIÓN EN EL CATALOGO GRAL. DEL PATRIMONIO HIST. ANDALUZ	
DENOMINACIÓN ZONA ARQUEOLÓGICA EL BARRANQUETE	
CATEGORÍA RODIGO IDENT.	
☐ CONJ. HIST. ☐ BND. HIST. ☒ Z. ARQUEOL. ☐ MONUMENTO ☐ JARDIN HIST. ☐ L. INTERPRETACION	
PROVINCIA : ALMERÍA	
MUNICIPIO/S : NIJAR	
DIRECCIÓN : EL BARRANQUETE	
PLANO N.º	TÍTULO DELIMITACIÓN DEL BIEN
FECHA: FEBR. 97 ESCALA: 1:276	CARTOGRAFÍA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y n.º de plano) TOPOGRÁFICO DE M. JOSEFA ALMAGRO 1.976

RESOLUCION de 2 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda abrir trámite de información pública en el expediente incoado para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del yacimiento denominado Marroquíes Bajos, en Jaén.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento denominado «Marroquíes Bajos», en Jaén, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, la Dirección General de Bienes Culturales, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

Primero. Abrir trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, por un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación, durante la cual, los propietarios y titulares de derechos afectados podrán alegar lo que a su derecho convenga.

Segundo. Delegar las competencias y actuaciones que corresponden a esta Dirección General en el presente expediente, en el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura de Jaén.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se comunicará al Ayuntamiento de Jaén.

Cuarto. Los afectados dirigirán sus alegaciones al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de Jaén, pudiendo presentarlas directamente en el Registro de la mencionada Delegación o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de mayo de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

DELIMITACION LITERAL DEL BIEN

La delimitación de la zona se materializa sobre la planimetría de los trazados urbanos (existentes y previstos), usando viales como bordes para asegurar la correcta comprensión de la misma y facilitar la determinación del ámbito de aplicación de las preceptivas medidas de protección y conservación. En la descripción de los límites todas las referencias a los viales deben entenderse como relativas a su línea exterior.

Los límites reflejados sobre el plano 1 son:

Norte. Vial que circunvala el SUNP-1 y la UE 4.

Sur. Vía férrea desde la bifurcación al norte del antiguo silo del SENPA hasta la Plaza de la Concordia y desde ésta al sur por el Paseo de la Estación hasta el cruce con

la Avenida Ruiz Jiménez, siguiendo ésta hasta la Avenida de Madrid.

Este. Avenida de Madrid. Tramo que bordea la UA23, desde la calle Ruiz Jiménez, y Carretera de Madrid hasta futuro enlace con el vial que bordea por el norte el SUNP-1.

Oeste. Futuro vial que partiendo de la bifurcación de la vía férrea se proyecta en dirección noreste englobando la línea de manzanas oriental del SUP-II-1 y límite oriental de SUNP-1.

Las áreas afectadas por la delimitación son:

1. APA XV (UA25) completa (25.808 m²).
2. APA XVI (RP4) completa (278.600 m²).
3. APA XVII completa (UA23) (117.322 m²).
4. Línea de manzanas oriental del SUP-II.1 (54.600 m²).
5. Manzanas definidas por C/ Ruiz Jiménez, Paseo de la Estación y límite sur de la UA23 (90.800 m²).
6. SUNP 1 (725.800 m²).

Según la planimetría del documento de revisión del PGOU la extensión total aproximada de la zona arqueológica a catalogar es de 1.292.933 m².

Coordenadas de delimitación de la zona arqueológica:

UTM	x	y
1	430.110	4.182.030
2	430.182	4.182.023
3	430.491	4.182.931
4	430.570	4.181.904
5	430.604	4.131.600
6	430.950	4.181.756
7	430.978	4.181.816
8	431.076	4.182.014
9	431.097	4.182.100
10	431.093	4.182.163
11	431.076	4.182.259
12	431.050	4.182.328
13	431.068	4.182.388
14	431.170	4.182.600
15	431.230	4.182.800
16	431.290	4.183.000
17	431.290	4.183.160
18	431.200	4.183.200
19	431.000	4.183.210
20	430.800	4.183.210
21	430.600	4.183.210
22	430.470	4.183.210
23	430.420	4.183.220
24	430.370	4.183.190
25	430.300	4.183.170
26	430.200	4.183.000
27	430.100	4.182.800
28	430.130	4.182.600
29	430.180	4.182.530
30	430.170	4.182.500
31	430.330	4.182.400



 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
INSCRIPCIÓN EN EL CATALOGO GRAL DEL PATRIMONIO HIST. ANDALUZ.	
DENOMINACIÓN	
ZONA ARQUEOLÓGICA DE MARROQUIES BAJOS	
CATEGORÍA	CÓDIGO IDENT. 23050157
☐ COMU. HIST. ☐ SITIO HIST. ☒ Z. ARQUEOL. ☐ MONUMENTO ☐ JARDIN HIST. ☐ LINT. ETNOLÓGICO	
PROVINCIA JAÉN	
MUNICIPIO/S JAÉN	
COORDENADAS UTM (CENTRO) X= 430 785 Y= 4 182 087	
PLANO NO. 1	TÍTULO
	DELIMITACIÓN DEL BIEN
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN - PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN	
Mapa No. 9.10.13.14.17.18	
DELEGACIÓN PROV. DE JAÉN - ARQUEOTEC-JAÉN S.L.	



	Limite de la Zona Catalogada
18	Punto de Coordenadas UTM
RP4	Sectores urbanísticos

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1988/96-S.3.º, interpuesto por don Juan José Gutiérrez Babio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan José Gutiérrez Babio, recurso contencioso-administrativo núm. 1988/96-S.3.º, contra la Resolución de 9 de agosto de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 24 de marzo de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente núm. 31/94 instruido por infracción a la normativa de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1988/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 21 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2632/96-S.3.º, interpuesto por don Joaquín Sánchez Zájara, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Joaquín Sánchez Zájara, recurso contencioso-administrativo núm. 2632/96-S.3.º, contra la Resolución de 18 de abril de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 18 de diciembre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente núm. 28/95 sobre autorización de uso en zona de servidumbre de protección del litoral. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2632/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 22 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3824/96-S.2.º, interpuesto por Cerámicas Las Gabias, SCA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Cerámicas Las Gabias, S.C.A., recurso contencioso-administrativo núm. 3824/96-S.2.º, contra la Resolución de 9 de septiembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 19 de marzo de 1996 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente núm. 898/95 incoado por supuesta infracción contra la normativa de protección del medio ambiente atmosférico. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3824/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de abril de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de subvención excepcional para la atención social de inmigrantes residentes en Andalucía.

En atención al interés social de la finalidad a la que se destina la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 1996), que literalmente dispone que «con carácter excepcional y en supuestos especiales, se podrán conceder subvenciones, debiéndose acreditar la finalidad pública o interés social o económico que la justifique», y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía he resuelto hacer pública la subvención concedida que figura como Anexo a la presente Resolución.

Núm. Expediente: 1/97.

Beneficiario: Federación «Andalucía Acoge».

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Acondicionamiento sede Federación.

Sevilla, 21 de abril de 1997.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos Alameda Ureña en representación del Sindicato de Auxiliares de Enfermería, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14, Disposición Adicional Segunda y Disposición Derogatoria del Decreto número 462/96, de 8.10.1996.

Recurso número 3 de 1997. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 31 de enero de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 1453/97).

Núm. 589/96. Ngdo.: D. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Azkoyen Comercial, S.A. Procurador: Sr. Pérez de los Santos, I. José, contra Haveli Sevilla, S.L., Margareta Eva Elisabet Engstrom y Madagan Bryan Edwin.

En el procedimiento Juicio Ejecutivo 589/96 seguido en el 1.ª Instancia Núm. 16 de Sevilla a instancia de Azko-

yen Comercial, S.A., contra Haveli Sevilla, S.L., Margareta Eva Elisabet Engstrom y Madagan Bryan Edwin, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete. La Sra. doña Ana Roldán Ruiz, Magistrado-Juez Acctal. 1.ª Instancia Núm. 16 de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 589/96-D seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Azkoyen Comercial, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez de los Santos, I. José y, de otra como demandado Haveli Sevilla, S.L., Margareta Eva Elisabet Engstrom y Madagan Bryan Edwin que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidades.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Haveli Sevilla, S.L., Margareta Eva Elisabet Engstrom y Madagan Bryan Edwin hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Azkoyen Comercial, S.A., de la cantidad de dos millones ochenta y siete mil quinientas veinte pesetas (2.087.520 ptas.) de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia o BOJA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Haveli Sevilla S.L. y Madagan Bryan Edwin, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, C/ Luis Belmonte, s/n, de Sevilla el primero, y el segundo en C/ Cristo, 44, de la localidad de Nerja (Málaga), extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio de mudanza. (PD. 1558/97).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Objeto del contrato.

a) Descripción: Traslado del mobiliario, enseres, maquinaria y archivos de la Delegación Provincial de Eco-

nomía y Hacienda en la Avenida de la Aurora, núm. 9, a la nueva sede en la Plaza de San Juan de la Cruz, Málaga.

b) Plazo de ejecución: 21 días.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación: Diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.) IVA incluido.

4. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Secretaría General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Avenida de la Aurora,

núm. 9, 29002-Málaga. Telf.: 235.33.12. Fax: 234.70.31.

b) Fecha límite para la obtención de documentos: 24 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.

6. Presentación de ofertas.

a) Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Avenida de la Aurora, núm. 9. 29002, Málaga.

b) Documentación: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, terminando a las 14 horas.

7. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Avenida de la Aurora, núm. 9, 29002, Málaga.

b) Fecha y hora: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación, excepto sábado, a las 12 horas.

8. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de oferta, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 6 de mayo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1568/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria. Delegación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 97/SU/005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario de dormitorios.

b) Lugar de entrega: Residencia de Tiempo Libre de Pradollano en Sierra Nevada (Granada).

c) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 16.765.880 ptas. IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 335.318 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación, se encuentran a disposición de los interesados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, durante los días laborables, excepto sábados, de diez a catorce horas en la Sección de Gestión Económica de esta Delegación Provincial, sita en C/ Ancha de Gracia, 6-2.ª planta, 18002, Granada. Teléfono: 25.81.04. Fax: 25.19.80.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sita en C/ Ancha de Gracia, 6-2.ª planta, 18002, Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Examen de la documentación. La Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial en el domicilio antes señalado, a las once horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará a continuación en el Tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en su caso, dentro del plazo que se indique, los defectos observados en la documentación.

10. Apertura de las proposiciones económicas. Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial, en el domicilio antes citado, a las once horas del décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 29 de abril de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de abril de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1591/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de subasta el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Núm. de expediente: A4.321.749/2111.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de desvío del Arroyo de Enmedio. Nerva. Huelva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe estimado: 54.425.411 ptas.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 1.088.508 ptas.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: República Argentina, 43.
- c) Localidad: (41011) Sevilla.
- d) Teléfono: (95) 455.49.05.
- e) Telefax: (95) 455.49.56.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d.
- 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: El día 17 de junio de 1997 a las 13 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla (41071).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
- c) Localidad: (41071) Sevilla.
- d) Fecha: El día 1 de julio de 1997.
- e) Hora: 11 horas.
- 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de abril de 1997.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1592/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: HR 97021.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro diverso material fungible.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central del Hospital.

e) Plazo de entrega: El señalado en los pedidos que se tramitarán al proveedor adjudicatario.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones setecientos diez mil setecientos cincuenta pesetas (13.710.750 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.

d) Teléfono: 95/230.19.35.

e) Telefax: 95/230.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, y se anunciará con, al menos, 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1593/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 1997/069039.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de compresas de gasa.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones novecientas setenta mil pesetas (4.970.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: C/ Infantes, 42.

c) Localidad y código postal: Torre del Mar. Málaga. 29740.

d) Teléfono: 95/254.54.01.

e) Telefax: 95/254.51.50.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Distrito, a las 11,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1594/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decre-

to 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 1997/071386.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de agujas y jeringas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones ochocientos tres mil quinientas pesetas (4.803.500 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: C/ Infantes, 42.

c) Localidad y código postal: Torre del Mar. Málaga. 29740.

d) Teléfono: 95/254.54.01.

e) Telefax: 95/254.51.50.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Distrito, a las 11,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1595/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. H.M. 3/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de bioquímica.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintitrés millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientas pesetas (23.494.200 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Motril. Granada. 18600.
 - d) Teléfono: 95/860.43.01.
 - e) Telefax: 95/882.56.27.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16.c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 11,00 horas del décimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1596/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. H.M. 2/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas de orina.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones seiscientos diecinueve mil pesetas (8.619.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Motril. Granada. 18600.
 - d) Teléfono: 95/860.43.01.
 - e) Telefax: 95/882.56.27.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16.c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 11,00 horas del décimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1597/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR 97022.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de colchones.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central del Hospital.

e) Plazo de entrega: El señalado en los pedidos que se tramitarán al proveedor adjudicatario.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintitrés millones setecientos cuarenta y tres mil novecientas sesenta pesetas (23.743.960 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.

d) Teléfono: 95/230.19.35.

e) Telefax: 95/230.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, y se anunciará con, al menos, 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1598/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR 97023.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis y catéteres radiología vascular.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central del Hospital.

e) Plazo de entrega: El señalado en los pedidos que se tramitarán al proveedor adjudicatario.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticuatro millones setecientos treinta y nueve mil novecientas sesenta pesetas (24.739.960 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.

d) Teléfono: 95/230.19.35.

e) Telefax: 95/230.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, y se anunciará con, al menos, 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1599/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR 97024.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas determinación en sangre y orina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central del Hospital.

e) Plazo de entrega: El señalado en los pedidos que se tramitarán al proveedor adjudicatario.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones trescientas ochenta y tres mil cien pesetas (15.383.100 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.

d) Teléfono: 95/230.19.35.

e) Telefax: 95/230.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista

en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, y se anunciará con, al menos, 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1600/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR 97025.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de zuecos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central del Hospital.

e) Plazo de entrega: El señalado en los pedidos que se tramitarán al proveedor adjudicatario.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones ochocientos ochenta y una mil pesetas (16.881.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.

d) Teléfono: 95/230.19.35.

e) Telefax: 95/230.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, y se anunciará con, al menos, 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1601/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR 97026.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de pañales uso y compresas tocoginecológicas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central del Hospital.

e) Plazo de entrega: El señalado en los pedidos que se tramitarán al proveedor adjudicatario.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cinco millones doscientas setenta y cuatro mil pesetas (35.274.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.

d) Teléfono: 95/230.19.35.

e) Telefax: 95/230.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, y se anunciará con, al menos, 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1602/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. H.M. 4/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de serología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones novecientos dieciséis mil pesetas (4.916.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y código postal: Motril. Granada. 18600.

d) Teléfono: 95/860.43.01.

e) Telefax: 95/882.56.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16.c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 11,00 horas del décimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1603/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta de Europa. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 21212/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sistemas para bombas de infusión-perfusión.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Cuatro lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones doscientas treinta y cuatro mil pesetas (10.234.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Hospital Punta de Europa.

b) Domicilio: Ctra. de Getares, s/n.

c) Localidad y código postal: Algeciras (Cádiz) 11207.

d) Teléfono: 95/660.57.22.

e) Telefax: 95/660.30.20.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital y se publicará su celebración en el Tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1604/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Princesa de España. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 18/HPE/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario para consumo y reposición.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones novecientas noventa y dos mil doscientas cincuenta y seis pesetas (12.992.256 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Ctra. Bailén-Motril, s/n.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23009.

d) Teléfono: 95/322.26.50.

e) Telefax: 95/322.26.78.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f) Entrega de muestras: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 11,00 horas del décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el Almacén General.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1605/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del SAS de Jerez de la Frontera. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.P. 22381/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de víveres-aceite.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones cuatrocientas mil pesetas (8.400.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Ctra. de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y código postal: Jerez de la Frontera, Cádiz, 11407.

d) Teléfono: 95/631.07.50.

e) Telefax: 95/631.07.66.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado a), y 18.a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del propio Hospital, en el día y la hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 1/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de los Equipos Informáticos de la Dirección General de Universidades e Investigación.
 - c) Lote: 1.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 9.1.97.
Boletín Oficial del Estado de fecha 14.1.97.
Diario Oficial de las Comunidades Europeas de fecha 8.1.97.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 55.511.916 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.3.97.
 - b) Contratista: Convex Supercomputer, S.A.E.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 21.333.328 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 1/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de los Equipos Informáticos de la Dirección General de Universidades e Investigación.
 - c) Lote: 2.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 9.1.97.
Boletín Oficial del Estado de fecha 14.1.97.
Diario Oficial de las Comunidades Europeas de fecha 8.1.97.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 55.511.916 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.3.97.

- b) Contratista: Digital Equipment Corporation España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.481.980 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 1/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de los Equipos Informáticos de la Dirección General de Universidades e Investigación.
 - c) Lote: 5.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 9.1.97.
Boletín Oficial del Estado de fecha 14.1.97.
Diario Oficial de las Comunidades Europeas de fecha 8.1.97.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 55.511.916 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.3.97.
 - b) Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 15.929.945 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 3/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Seguro de Prevención de daños derivados de accidentes, hospitalización, intervención quirúrgica y asistencia médica de becarios de prácticas en empresas y de formación de personal investigador.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 25.1.97.
Boletín Oficial del Estado de fecha 27.1.97.
Diario Oficial de las Comunidades Europeas de fecha 22.1.97.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 107.650.000 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.4.97.
 - b) Contratista: Previsión Española, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 91.502.500 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 4/97.
2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Actividades de Educación Ambiental y Estancias en Equipamientos de Educación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 96/97.

c) Lote: 3.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 4.2.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 33.000.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.4.97.

b) Contratista: Aula del Mar Málaga, S.C.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.171.600 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 4/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Actividades de Educación Ambiental y Estancias en Equipamientos de Educación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 96/97.

c) Lote: 4.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 4.2.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 33.000.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.4.97.

b) Contratista: Granja-Escuela Buenavista, S.C.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.500.960 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 4/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Actividades de Educación Ambiental y Estancias en Equipamientos de Educación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 96/97.

c) Lote: 6.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 4.2.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 33.000.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.4.97.

b) Contratista: Argos Servicios Educativos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.700.000 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 5/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad en el Centro Informático Científico de Andalucía y Edificio Anexo.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 8.2.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.000.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.3.97.

b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.588.000 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 8/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Diseño, Edición, Impresión y Distribución de los Libros de Calificaciones de Bachillerato, Formación Profesional y Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) y de los Libros de Escolaridad de la Enseñanza Básica.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 4.3.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.500.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.4.97.

b) Contratista: Ruiz Melgarejo e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.300.000 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 11/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Fotocomposición, Fotomecánica, Impresión y Distribución de un número de la Revista

Andalucía Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 20.3.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.800.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.4.97.

b) Contratista: Industrias Gráficas Gaditanas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.550.000 pesetas.

Sevilla, 29 de abril de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad. (PD. 1559/97).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y siguientes de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha resuelto anunciar a concurso el Servicio de Vigilancia y Seguridad de locales y terrenos de dicha Delegación en esta capital:

- Servicio de Vigilancia y Seguridad.
- Presupuesto máximo de licitación: 12.628.344 ptas.

La contratación del servicio objeto de este anuncio comprenderá el período de tiempo entre el 1 de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998.

El correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el de Prescripciones Técnicas, se encuentra de manifiesto en esta Delegación Provincial (Sección de Régimen Interior) de 9 a 13 horas.

Este expediente está declarado de urgencia a los efectos indicados en el art. 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los licitadores presentarán en mano tres sobres: A, B y C, en el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia dentro del plazo señalado en este anuncio.

El licitador también podrá enviar los sobres a que se refiere el párrafo anterior por correo, dentro del plazo de admisión expresado en el anuncio y ajustándose a lo que se determina en el punto 08.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13 horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, en las dependencias de esta Delegación Provincial.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Almería, 8 de mayo de 1997.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1586/97).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Delegación Provincial de Sevilla.

Dirección: C/ Castelar, 22; C.P. 41001.

Tlfno.: 455.99.00. Fax: 455.99.13.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mantenimiento Sistema de Climatización Museo Bellas Artes.

b) Número de expediente: C97028CS41SE.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.317.592 ptas. (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 66.352 ptas. (Cl.21 pfo. 2.º PCAP).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase el punto 1. Sección Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase el punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Art. 90, Ley 13/1995.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios. El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de abril de 1997.- La Delegada, Pilar Gómez Casero.

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1587/97).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Delegación Provincial de Sevilla.
Dirección: C/ Castelar, 22; C.P. 41001.
Tlfno.: 455.99.00. Fax: 455.99.13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Limpieza Ordinaria Museo de Bellas Artes.
 - b) Número de expediente: C97078CS41SE.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.000.000 ptas. (Inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: No se exige (Cl.21 pfo. 1.º PCAP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase el punto 1. Sección Gestión Económica.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase el punto 1. Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Art. 90, Ley 13/1995.)
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.)
10. Otras informaciones.
 - a) Ver Pliego: Abonos a buena cuenta.
 - b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 - c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios. El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de abril de 1997.- La Delegada, Pilar Gómez Casero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca subasta por procedimiento público abierto para la contratación de las obras de urbanización de la zona central del Campus Universitario del Carmen. (PP. 1570/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
 - c) Número de expediente: O/06/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Urbanización de la zona central del Campus Universitario del Carmen.
 - b) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.790.562 pesetas.
5. Garantías. Provisional: 395.811 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva 21071.
 - d) Teléfono: 22.65.50.
 - e) Fax: 27.12.91.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas podrán retirarlo en la copistería Tecnidib en C/ Alfonso XII, 5. 21003 Huelva.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Se presentarán en dos sobres cerrados, señalados con las letras A) y B), en los términos y con el contenido especificados en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 1.º planta, de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes.
9. Apertura de las ofertas. Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los 10 días siguientes hábiles a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente. El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad.
- El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 5 de mayo de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION de 16 de abril de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para la contratación de las obras que se citan. (PP. 1349/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el 16 de abril de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 131/97. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de pavimentación de las confluencias de las calles Fernández y González, Barcelona y Joaquín Guichot con Avda. de la Constitución.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 18.258.371 ptas.

Fianza provisional: 365.167 ptas.

Fianza definitiva: 730.335 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 16 de abril de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono (95) 448.02.40. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 16 de abril de 1997.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don., mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras), incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de abril de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 16 de abril de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para la contratación de las obras que se citan. (PP. 1351/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el 16 de abril de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 127/97. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de pavimentación de calzada con aglomerado asfáltico, sector 2. Campaña 1997.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Dos meses y medio.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 98.996.351 ptas.

Fianza provisional: 1.979.927 ptas.

Fianza definitiva: 3.959.854 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Plie-

gos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 16 de abril de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono (95) 448.02.40. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 16 de abril de 1997.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don., mayor de edad, vecino de, con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad

de pesetas (en letra y cifras), incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de abril de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 16 de abril de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para la contratación de las obras que se citan. (PP. 1352/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el 16 de abril de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 65/97. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de pavimentación y acondicionamiento de redes en las Plazas de Montesión y Maldonado y calles Laurel y Feria.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 48.511.418 ptas.

Fianza provisional: 970.228 ptas.

Fianza definitiva: 1.940.457 ptas.

Clasificación exigida al contratista:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 16 de abril de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono (95) 448.02.40. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 16 de abril de 1997.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don., mayor de edad, vecino de, con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras), incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de abril de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de adjudicación.

Se hace público para general conocimiento, que el Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el pasado 19 de marzo de 1997, adjudicó definitivamente los concursos y subastas públicas que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Números de expedientes:

- 48/96 PAT.
- 49/96 PAT.

- 51/96 PAT.
- 85/96 PAT. p.s. 2.
- 85/96 PAT. p.s. 7.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compraventa.

b) Descripción del objeto: Enajenación de parcelas municipales adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo:

I. Con destino a la construcción de viviendas de VPO en régimen general:

- Expte. 48/96 PAT: 1.3 del PERI-TR-2 (Triana-Chapina).
- Expte. 49/96 PAT: 1.12 del PERI-TR-2 (Triana-Chapina).
- Expte. 51/96 PAT: 2 de la UA-SB-3 (San Bernardo).

II. Con destino a la construcción de viviendas de venta y renta libre:

- Expte. 85/96 PAT. p.s. 2: 1.13 del PERI-TR-2 (Triana-Chapina).
- Expte. 85/96 PAT. p.s. 7: IV del PERI-SB-2 (Kansas City).

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

- BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996 (parcelas 1.3 y 1.12 del PERI-TR-2 y 2 de la UA-SB-3).
- BOJA núm. 7, de 16 de enero de 1997 (parcelas 1.13 del PERI-TR-2 y IV del PERI-SB-2).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma:

Concurso público: Exptes. 48/96 PAT., 49/96 PAT, y 51/96 PAT.

Subasta pública: Exptes.: 85/96 PAT. p.s. 2 y 85/96 PAT. p.s. 7.

4. Presupuesto base de licitación.

I. Expte. 48/96 PAT: Seis millones ochocientos cinco mil ciento treinta y ocho pesetas (6.805.138 ptas.) más IVA.

II. Expte. 49/96 PAT: Quince millones seiscientas setenta y dos mil doscientas una pesetas (15.672.201 ptas.) más IVA.

III. Expte. 51/96 PAT: Veinticuatro millones ochocientos siete mil seiscientas pesetas (24.807.600 ptas.) más IVA.

IV. Expte. 85/96 PAT. p.s. 2: Cuarenta y siete millones veintiuna mil novecientas sesenta pesetas (47.021.960 ptas.) más IVA.

V. Expte. 85/96 PAT. p.s. 7: Ciento ochenta y dos millones trescientas noventa y tres mil quinientas cincuenta pesetas (182.393.550 ptas.) más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de marzo de 1997.

b) Adjudicatarios:

I. Expte. 48/96 PAT: Arrendamientos, Promociones y Negocios, S.A.

II. Expte. 49/96 PAT: Edificadora Europolis, S.A.

III. Expte. 51/96 PAT: Grupo de Empresas PRA, S.A.

IV. Expte. 85/96 PAT. p.s. 2: Coleva, S.L.

V. Expte. 85/96 PAT. p.s. 7: Edisa Nova, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación:

I. Expte. 48/96 PAT: Seis millones ochocientos cincuenta y una mil pesetas (6.851.000 ptas.) más IVA.

II. Expte. 49/96 PAT: Quince millones setecientos mil pesetas (15.700.000 ptas.) más IVA.

III. Expte. 51/96 PAT: Veinticinco millones seis mil cien pesetas (25.006.100 ptas.) más IVA.

IV. Expte. 85/96 PAT. p.s. 2: Cincuenta y seis millones novecientos veintiuna mil trescientas veinte pesetas (56.921.320 ptas.) más IVA.

V. Expte. 85/96 PAT. p.s. 7: Trescientos cinco millones cuarenta y tres mil setenta y nueve pesetas (305.043.079 ptas.) más IVA.

Sevilla, 22 de abril de 1997.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO. (PP. 1340/97).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 4 de febrero de 1997, tuvo a bien adoptar, entre otros, el acuerdo de aprobar el inicio del procedimiento a seguir para la concesión administrativa del servicio de explotación de fotografías a visitantes de la Gruta de las Maravillas, por el sistema de concurso público, por el procedimiento ordinario y abierto, y, asimismo, la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la adjudicación de la concesión referida. Expediente que se expone al público, por el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de los Edictos correspondientes, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, con el noble fin de que todas las personas que se puedan considerar interesadas en el mismo, puedan consultar el citado Pliego de Condiciones y presentar las alegaciones que consideren a su derecho, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente se convoca concurso público, ordinario y abierto, para que en el plazo de veintiséis días, a partir de la publicación de los Edictos correspondientes en los boletines expresados, los interesados presenten sus proposiciones en la Secretaría Municipal, en las condiciones establecidas en anuncio extenso en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 85, de 15 de abril de 1997.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 177/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Bienes.
 - d) Expte. 177/96.
2. Objeto.
 - a) Contrato.
 - a) Contratos de suministro.
 - b) Adquisición de botas de serraje.
 - c) Lote núm. 2.
 - d) Anuncio de licitación: BOJA núm. 14, de 1 de febrero de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 3.000.000 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 10 de abril de 1997.
 - b) Contratista: Juan Escalante Barroso.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 3.000.000 ptas.

Sevilla, 25 de abril de 1997.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-201/96-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 15 de enero de 1997 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Rafael Campos Cano por los hechos ocurridos el día 25.10.1996 a las 4,30 horas en el término municipal de La Puebla del Río, en Moto Speed Club, en Avda. Pozo Concejo, s/n.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado por el hecho: El establecimiento se encontraba abierto a las 4,30 horas del día del acta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de

marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Rafael Campos Cano por los hechos con una multa de 25.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso hay sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 25.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 273479 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 3 de marzo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-199/96-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 15 de enero de 1997 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Alvaro Villegas Carbonell por los hechos ocurridos el día 24.10.1996 a las 14,00 horas en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, en Traseira de las Marismillas, en C/ Ferrocarril, 20.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 14 de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificado como infracción leve en el art. 26.h) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real

Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Alvaro Villegas Carbonell por los hechos con una multa de 30.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 30.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 273359 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 21 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se solicita documentación a determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de la Empresa Titular de Salones que en el Anexo se relaciona, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del requerimiento de la siguiente documentación:

- Copia legitimada de la Escritura de compraventa de acciones.
- Copia legitimada del DNI.

- Declaración Jurada de no participar en más de ocho empresas explotadoras de juego.
- Declaración Jurada de no haber sido condenado por delitos en el ejercicio de actividades relacionadas con el juego y/o apuestas.

Asimismo se comprueba que hasta el día de la fecha, la citada entidad no se ha adaptado a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia, deberá remitirse la documentación justificativa de haberse adaptado a lo establecido en el precitado texto legal. Caso de haberse transformado en Sociedad de Responsabilidad Limitada se adjuntará la siguiente documentación:

- Copia legitimada de la Escritura de transformación, inscrita en el Registro Mercantil.
- Original del Asiento de Inscripción, a fin de efectuar la modificación correspondiente.
- Fotocopia compulsada del nuevo NIF.
- Original del justificante de haber abonado la Tasa de Gestión por modificación.

Bajo apercibimiento que en caso de no remitirse la documentación solicitada, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el recibo de la presente notificación, se procederá a cancelar la Inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones y en consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 045/89.
Interesado: Recreativos Chipiona, S.A.

Sevilla, 14 de abril de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-23/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-23/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Pedro Martínez Reche (23.192.046). Calle Maestro Alonso, 9, de Berja (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 24 de abril de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la Entidad Bingos Mundial, SL.

La Empresa Bingos Mundial, S.L., titular de la Sala de Bingo sita en la calle General Tamayo, s/n, de esta capital, denominada «Almericentro», ha solicitado de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería la devolución de la fianza que tiene constituida, según preceptuaba el artículo 12 del Decreto 289/87, de 9 de diciembre, para responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad del juego y, prioritariamente, a las sanciones en que eventualmente hubiera podido incurrir. Todo ello, por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haberse declarado, por esta Delegación del Gobierno, la extinción del Permiso de Funcionamiento de la citada Sala de Bingo, a petición de su Empresa Titular, con fecha 17 de abril de 1997.

Lo que se hace público para aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas, puedan pedir el embargo de la misma, o efectuar reclamaciones ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Almería, 23 de abril de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/41/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación ésta no se ha podido practicar, se publica Acta pliego de cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/41/97 M.

Persona o entidad denunciada: Manuel Bermúdez Sánchez, DNI núm. 28.510.379, y domicilio en C/ Cielo, 12, de Sevilla.

Infracción: Arts. 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 21, 22, 23, 24, 26, 40 y 43 del

Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Tipificación: Infracción muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sanción prevista: Multa de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas., y accesorias.

Sevilla, 16 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/48/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación ésta no se ha podido practicar, se publica Acta pliego de cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/48/97 M.

Persona o entidad denunciada: Jinematic, S.L., y domicilio en C/ Francisco Zalazar, 16, de Villanueva del Ariscal (Sevilla), con CIF B-41203530.

Infracción: Arts. 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 21, 22, 23, 24, 26, 40 y 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Tipificación: Infracción muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sanción prevista: Multa de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas., y accesorias.

Sevilla, 18 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/61/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación ésta no se ha podido practicar, se publica Acta pliego de cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/61/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Don Juan Manuel Bermúdez Sánchez, C/ Cielo, 12, de Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 43 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/63/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación ésta no se ha podido practicar, se publica Acta pliego de cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/63/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Recreativos Rocamar, S.L., C/ Puerto de Los Alazores, 5-B, de Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 21, 24 y 43 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Dos infracciones graves, artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 53.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de mayo de 1997, por la que se complementa la de 19 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (PD. 1569/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS Y SANEAMIENTOS DE TORREMOLINOS, S.A. (ASTOSAM). TORREMOLINOS (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota de contratación y reconexión	
Diámetro de contador en mm.	
15	4.725 ptas.
20	7.875 ptas.
25	11.025 ptas.
30	14.175 ptas.
40	20.475 ptas.
50	26.775 ptas.
65	36.225 ptas.
80	45.675 ptas.
100	58.275 ptas.
150	89.775 ptas.

Fianzas

Diámetro del contador en mm.	
15	7.035 ptas.
20	11.970 ptas.
25	70.875 ptas.
30	113.400 ptas.
40	277.200 ptas.
50 y mayores	519.750 ptas.

Los Derechos de Acometida permanecerán vigentes conforme a lo autorizado en la Orden de 19 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre de 1995).

2.º Las tarifas autorizadas en la presente Orden serán complementarias de las autorizadas por la Orden de 19 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 150, de 28.12.96).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de mayo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de mayo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Estepona (Málaga). (PD. 1571/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CADAGUA, S.A. ESTEPONA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
- Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm.	
25	215 ptas./abon./trim.
65	5.350 ptas./abon./trim.
100	16.000 ptas./abon./trim.
- Cuota variable o de consumo:	
Hasta 30 m ³ /trim.	41 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 75 m ³ /trim.	69 ptas./m ³
Más de 75 m ³ hasta 600 m ³ /trim.	100 ptas./m ³
Más de 600 m ³ en adelante trim.	123 ptas./m ³
Consumo industrial:	
- Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm.	
Hasta 30	1.133 ptas./abon./mes
Más de 30	13.500 ptas./abon./mes
- Cuota variable o de consumo:	
Hasta 75 m ³ /trim.	74 ptas./m ³
Más de 75 m ³ hasta 600 m ³ /trim.	102 ptas./m ³
Más de 600 m ³ en adelante trim.	123 ptas./m ³

El sistema tarifario será acumulativo al bloque de consumo más alto.

Derechos de acometida
Parámetro A: 2.500 ptas./mm
Parámetro B: 7.500 ptas./l./seg.

Fianzas	
Diámetro del contador en mm.	
13	8.385 ptas.
20	12.900 ptas.
25	16.125 ptas.
30	19.350 ptas.
40	25.800 ptas.
50 y superiores	32.250 ptas.

Cuota de contratación

Calibre del contador en mm.	Doméstica	Industrial
13	14.190 ptas.	7.800 ptas.
20	18.390 ptas.	12.000 ptas.
25	21.390 ptas.	15.000 ptas.
30	24.390 ptas.	18.000 ptas.
40	30.390 ptas.	24.000 ptas.
50	36.390 ptas.	30.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de mayo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de mayo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pízarra (Málaga). (PD. 1572/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	404 ptas./abon./bim.
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
De 0 hasta 10 m ³ /bimestre	0 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 30 m ³ /bimestre	88 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 65 m ³ /bimestre	98 ptas./m ³
Más de 65 m ³ /bimestre en adelante	207 ptas./m ³
Uso industrial	
Tarifa única/bimestre	98 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 1.000 ptas./mm.	
Parámetro B: 2.500 ptas./l/seg.	
Cuota de contratación	
Diámetro del contador en mm.	
13	4.284 ptas.
15	5.484 ptas.
20	8.484 ptas.
25	11.484 ptas.
30	14.484 ptas.
40	20.484 ptas.
50	26.484 ptas.
Cuota de reconexión	

Tarifa única 3.500 ptas.

Fianzas

Tarifa única 5.096 ptas./vivienda

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de mayo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de mayo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Guadalmina (Marbella) (Málaga). (PD. 1573/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

COMPAÑIA DE AGUAS DE GUADALMINA, S.A. MARBELLA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Diámetro de contador en mm.	ptas./mes
15	482
20	803
25	1.125
30	1.928
40	3.213
50	4.820
Cuota variable o de consumo	
Tarifa única	111,81 ptas./m ³
Cuota de contratación y reconexión	
Diámetro del contador en mm.	
15	5.221 ptas.
20	8.221 ptas.
25	11.221 ptas.
30	14.221 ptas.
40	20.221 ptas.
50	26.221 ptas.

Fianzas	13	3.300 ptas.
Diámetro del contador en mm.	15	4.500 ptas.
	20	7.500 ptas.
15	25	10.500 ptas.
20	30	13.500 ptas.
25	40	19.500 ptas.
30	50	25.500 ptas.
40		
50		
Derechos de acometida		
Parámetro A: 2.250 ptas./mm.		
Parámetro B: 2.500 ptas./l/seg.		
	Derechos de acometida	
	Parámetro A: 2.390 ptas./mm.	
	Parámetro B: 12.733 ptas./l/seg.	
	Fianzas	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de mayo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de mayo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PD. 1574/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	640 ptas./trim.
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 10 m ³ /trim.	10,77 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 45 m ³ /trim.	31,99 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 75 m ³ /trimestre	61,92 ptas./m ³
Más de 75 m ³ en adelante/trim.	113,52 ptas./m ³
Consumo industrial	
Tarifa única	62 ptas./m ³
Cuota de contratación	
Diámetro del contador en mm.	

Conforme a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de mayo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba se han practicado liquidaciones tributarias por los siguientes conceptos y ejercicios:

Concepto tributario: TT.PP. «Actos Jurídicos Documentados».

Ejercicio: 1993.

Contribuyente: J. Cano, S.L.

NIF: B-14229322.

Dirección: Polígono de Chinales, Parcela 24.

Liquidación: 3D-69/97.

Importe: 50.076 ptas.

Concepto tributario: TT.PP. «Actos Jurídicos Documentados».

Ejercicio: 1991.

Contribuyente: J. Cano, S.L.

NIF: B-14229322.

Dirección: Polígono de Chinales, Parcela 24.

Liquidación: 3D-70/97.

Importe: 210.060 ptas.

Concepto tributario: TT.PP. «Actos Jurídicos Documentados».

Ejercicio: 1992.

Contribuyente: J. Cano, S.L.

NIF: B-14229322.

Dirección: Polígono de Chinales, Parcela 24.

Liquidación: 3D-71/97.

Importe: 152.779 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberá ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada de Córdoba.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Ugíjar, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos de Ugíjar, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Núm. expediente: 27/92.

Núm. liquidación: 158/96.

Concepto: Renuncia de usufructo, efectuado por la usufructuaria doña Dolores Merelo Sabio de 83 años de edad, en favor del Nudo Propietario, su hijo don Nicolás Vallecillos Merelo, formalizada en escritura otorgada en Ugíjar el 27 de abril de 1992, ante su Notario don José Javier Alvarez Torices, número 233 de su protocolo.

Fecha de presentación: 18 de mayo de 1992.

Sujeto pasivo: Don Nicolás Vallecillos Merelo.

DNI: 27.201.642.

Base imponible: 596.250.

Grupo edad: II.

Base liquidable: 596.250.

Tipo: 7,65%.

Cuota íntegra: 45.613.

Patrimonio: Menos de 50 millones.

Coeficiente: 1.

Total: Cuota tributaria: 45.613 ptas.

Fecha con la que se ha practicado la liquidación en el Libro de Liquidaciones: 11 de septiembre de 1996.

Ugíjar (Granada), 15 de abril de 1997.- El Liquidador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Oficina Liquidadora de Ayamonte, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Ayamonte, o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan las bases comprobadas y liquidaciones que han sido practicadas en sus respectivos expedientes, por los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Forma de ingreso: El importe de estas liquidaciones podrá ser ingresado en esta Oficina en metálico o por cheque debidamente conformado.

Plazo para efectuar el ingreso: Según la fecha de notificación, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes deberán pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y las notificadas entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos/reclamaciones: De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y art. 40 del R.D. 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanear ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al día en que se haga publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La interposición de recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses, recargos; no obstante, se suspenderá la ejecución si se garantiza el pago de la deuda tributaria en los términos establecidos en el art. 11 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, o de los arts. 74 y ss. del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Asimismo, conforme a los arts. 46, 47 y 48, y art. 98, respectivamente, de los citados textos legales, podrá solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valor/base, mediante solicitud ante esta Oficina y dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Nº LIQUI.	CONTRIBUYENTE/DOMICILIO	LOC/PROV	CONCEPTO	BASE IMPON.	IMPORT.LIQU
104/95	SERV. VIAJEROS NORTE SUR S.L. ANSOAIN 2 BAJO	PAMPLONA (NAVARRA)	T.P.O.	500.000	20.085
228/95	ASTOBIZA ASTOBIZA JOSE MIGUEL CASERIO ZABALBETXE	MURGA (ALAVA)	T.P.O.	3.527.500	125.300

483/95	ASTOBIZA ASTOBIZA JOSE MIGUEL CASERIO ZABALBETXE	MURGA (ALAVA)	A.J.D.	20.286.000	31.744
256/95	FRANCO GOMEZ ANTONIO CARACOL 3 POZO DEL CAMINO	AYAMONTE (HUELVA)	T.P.O.	6.857.600	22.100
518/95	PALMA CAVAGO MANUEL ANTONIO CERRO DE ANDEVALO 30 44	AYAMONTE (HUELVA)	T.P.O.	3.504.900	31.125
449/95	RODRIGUEZ DIEGUEZ JOSE MARIA A.MONTESERRA ED.LEVANTE 4 30 A	SEVILLA	A.J.D.	18.357.760	27.044
151/95	SANCHEZ VALOR ENRIQUE TIBERIADES 3 22 IZDA	SEVILLA	A.J.D.	42.000.000	249.900
268/95	PESCAMITRAN S.A. LABORAL JESUS DEL GRAN PODER 15	I.CRISTINA (HUELVA)	O.S.	20.000.000	216.849
472/95	ISLANTILLA PLAYA S.L. CTRA.LA ANTILLA A I.CRISTINA	I.CRISTINA (HUELVA)	A.J.D.	37.867.200	109.892
500/95	CAMACHO NORIEGA PATROCINIO AVDA ANGEL PEREZ 40	I.CRISTINA (HUELVA)	A.J.	30.780.500	93.141
230/95	JACINTO CORTES ANTONIA JUAN RAMON JIMENEZ 6	I.CRISTINA (HUELVA)	SUC	395.560	30.260
281/95	MARTIN ROMERO FRANCISCA NUEVA 35	LEPE (HUELVA)	T.P.O.	3.437.500	88.838
387/95	PONCE MURIEL PATROCINIO ENCARNACION 20	LEPE (HUELVA)	SUC	139.050	15.296
362/95	MARTIN SANTANA FRANCISCA OLLERIA 44	LEPE (HUELVA)	SUC	2.128.026	170.385
272/95	RECREATIVOS HUELVA S.A. HERMANOS CARLOS S/N	HUELVA	T.P.O.	114.405	7.070
356/95	PUESTES GONZALEZ MIGUEL ANGEL BDA. REINA VICTORIA CALLE C 28	HUELVA	T.P.O.	1.617.000	62.851
154/95	UREGOVA S.L. PASEO DE LA NARANJA 14	HUELVA	T.P.O.	21.262.000	1.313.992
163/95	DOLIZOGLU ANTONIADES DIOGENES PALOS 21	HUELVA	T.P.O.	29.000.000	163.850
498/95	OTERO PRIETO JUANA PUERTO 5 22 C	HUELVA	T.P.O.	2.808.000	99.374

ABREVIATURA:

NO LIQUI. = NÚMERO DE LIQUIDACIÓN.
 LOC/PROV. = LOCALIDAD/PROVINCIA.
 BASE IMPO = BASE IMPONIBLE.
 T.P.O. = TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS.
 O.S. = OPERACIONES SOCIETARIAS.
 A.J.D. = ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.
 SUC.DON. = SUCESSIONES-DONACIONES.

Ayamonte, 10 de abril de 1997.- El Liquidador, Salvador Guerrero Toledo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Engracia Alvarez Lorenzo.
 Domicilio: Plaza de la Serrana, 78, 3.º A, Huelva.
 NIF/CIF: 29.711.560.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación: Con fecha 10 de marzo de 1997, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcribe literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de disconformidad, modelo A02 de fecha 30.4.1996, número 4085-B, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales período 1992, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 325.892 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue notificada al sujeto pasivo por anuncio del BOJA de 8.2.1997.

Resultando que el obligado tributario, dentro del plazo de 15 días que alude el artículo 56.1 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado

alegaciones a la propuesta de liquidación contenida en el acta.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia, la siguiente:

LIQUIDACION

Base imponible: 4.349.666.
 Reducciones: 2.386.000.
 Base liquidable: 1.963.666.
 Cuota íntegra y tributaria: 159.057.
 Intereses de demora: 71.401.
 Sanción 60%: 95.434.
 Deuda tributaria: 325.892.
 Base Imp. teórica: 4.832.953.
 Reducciones: 2.386.000.
 Base Liq. teórica: 2.446.953.
 Cuota resultante: 198.369.
 Tipo medio: 8,10%.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 28 de abril de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre información pública en el expediente de expropiación forzosa de terrenos sitos en tm de Lijar (Almería).

En cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, de fecha 13 de noviembre de

1993, que confirmaba los actos administrativos realizados por la entonces Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a su vez confirmada por el Tribunal Supremo en Auto de 17 de mayo de 1996, se procede a la publicación del siguiente anuncio de Información Pública:

Por don Juan Sánchez Linares, en nombre y representación de Travertinos de Almería, S.A., se ha solicitado que se instruya expediente de Expropiación Forzosa de unos terrenos situados en el T.M. de Lijar, paraje El Beneficio dentro de la concesión minera El Beneficio, núm. 39.607, teniendo en cuenta que el art. 105 de la Ley 22/73, de 21.7.73, de Minas proclama que el otorgamiento de una concesión de explotación llevará implícita la declaración de utilidad pública de los terrenos afectados por la misma y a los efectos que disponen los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.12.54.

La Sección de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Almería ha acordado abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última aparición de las publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lijar y en el diario de la provincia «La Voz de Almería».

Datos de la finca a expropiar: Polígono: Núm. 11. Parcela: Núm. 25. Finca: Rústica, con cabida de 30 Ha., 51a. y 59ca.

Término municipal: Lijar (Almería). Paraje: El Beneficio.

Superficie solicitada para expropiar: 12 Ha., 90a. y 89 ca.

Lo que se publica para que todos los propietarios afectados puedan examinar el expediente en la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Almería y aportar los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la expropiación.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil u organismo competente, para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los interesados podrán solicitar a través de la antes citada Delegación Provincial que el peticionario les facilite todos los datos que consideren necesarios para la identificación de los bienes objeto de la expropiación.

Almería, 24 de marzo de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/102/96/DM/MT).

Notificación de resolución de expediente sancionador núm. SE/102/96/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la Resolución recaída en el Expediente Sancionador número SE/102/96/DM/MT, incoado contra la entidad Suarsa, con domicilio en la calle Monte Carmelo, núm. 55-2.º B, de Sevilla, titular de la explotación «Cantera Jimorsa» en Carmona, por infracción de la normativa minera, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 24.3.97 se ha dictada Reso-

lución del Expediente Sancionador núm. SE/102/96/DM/MT por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de abril de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CORRECCION de errores a la Resolución de 4 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados y no adjudicados en el concurso público celebrado el día 30 de diciembre de 1996. (BOJA núm. 27, de 4.3.97).

Advertido error en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 27, de fecha 4 de marzo de 1997, página 2.648, referida al anuncio de la Resolución de 4 de febrero de 1997 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén, se publica la siguiente rectificación:

Donde dice: Resolución de 4 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan y que no han sido adjudicados.

Debe decir: Resolución de 4 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan y que no han sido adjudicados, en el concurso público núm. 31 de fecha 30 de diciembre de 1996 (convocado en anuncio hecho público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de fecha 23 de julio de 1996, y en el Boletín Oficial del Estado núm. 244, de fecha 9 de octubre de 1996).

Jaén, 16 de abril de 1997

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita, para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 18 de abril de 1997, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra: «Proyecto de Subsistema Tinto de Conducción de Abastecimiento desde la ETAP hasta Depósitos de Cabezo del Loco (Huelva). Programa Operativo Entorno Doñana».

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera los días 26 y 27 de mayo de 1997, de 10,30 a 13,30 horas, y en el Ayuntamiento de Moguer los días 28 y 29 de mayo de 1997, de 10,30 a 13,30 horas, los propietarios afectados en dichos términos, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 29 de abril de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M.: PALOS DE LA FRONTERA.

FCA.	PLG./PARC.	PROPIETARIO	DIA	HORA
2	5/65	SEPES	26/mayo/97	10,30 a 13,30
3	5/63	Francisco Garrocho Moreno.	"	"
4	5/61.c	SEPES	"	"
5	5/61.b	SEPES	"	"
6	5/61.a	SEPES	"	"
7	5/59.a	SEPES	"	"
8	5/72.a	SEPES	"	"
9	5/76	D. Rafael García Romero.	"	"
10	5/52	D. Francisco Romero Camacho.	"	"
11	5/49	Dña. Lucrecia Romero Romero.	"	"
12	5/46	Dña. Lucrecia Romero Romero.	"	"
13	5/43	D. Jorge Romero Romero.	"	"
14	5/40	D. Juan Romero Molina.	27/mayo/97	10,30 a 13,30
15	5/37	D. Jorge Robles Moreno.	"	"
16	5/34	D. Matías Romero Prieto.	"	"
17	5/29	D. Matías Romero Prieto.	"	"
18	5/26	D. Rafael Romero Gómez.	"	"
19	5/23	D. Juan Romero Molina.	"	"
20	5/20	Dña. Lucrecia Romero Romero.	"	"
21	5/17	D. Rafael García Romero.	"	"

22	5/14	Dña. Lucrecia Romero Romero.	"	"
23	5/11	D. Jorge Robles Romero.	"	"
24	5/9	Dña. Lucrecia Romero Romero.	"	"
25	5/8	Dña. Lucrecia Romero Romero.	"	"

T.M.: MOGUER

FCA.	PLG./PARC.	PROPIETARIO	DIA	HORA
1	35/54.c	SEPES	28/mayo/97	10,30 a 13,30
26	34/3	D. Isidoro Pinedo Vara.	"	"
27	34/3	D. Isidoro Pinedo Vara.	"	"
28	34/3	D. Isidoro Pinedo Vara.	"	"
29	34/3	D. Isidoro Pinedo Vara.	"	"
30	34/15	D. Francisco Rodríguez Moreno.	"	"
31	34/14	D. Francisco Rodríguez Moreno.	"	"
32	34/18	D. Manuel Domínguez Rodríguez.	"	"
33	34/20	D. José Garrocho Garrocho.	"	"
34	34/22a	D. Manuel Domínguez Rodríguez.	"	"
35-40	34/3D.	Isidoro Pinedo Vara.	"	"
41-43	21/11D.	Angela Domínguez Díaz y 29/mayo/97 10,30 a 13,30 D. Francisco Gamero Domínguez.	"	"
44	21/25	D. Antonio Cabeza Combrera.	"	"
44*	21/16	D. Manuel Domínguez Coello.	"	"
45	21/15	D. Juan Coello García.	"	"
46	21/14	D. José Pérez Bogado.	"	"
47	19/163	D. Jorge Molina Molina.	"	"
48-49	19/162	e y c D. Juan José González Cruzado	"	"
50	19/161aD.	Juan José González Cruzado.	"	"
50*	19/124D.	Francisco García Trisac.	"	"
51	19/121aD.	Jorge Trisac Olivares.	"	"
52	19/120	D. José Domínguez Ibero.	"	"
53-54	19/119	Desconocido.	"	"
55-56	19/49,50	Depósitos.	"	"

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se revoca la Resolución de 11 de abril de 1997, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.

La Dirección General de Obras Hidráulicas por Resolución de fecha 5 de marzo de 1997, ordenó la incoación del expediente de información pública del proyecto de «Ejecución de las obras del Colector Huerta del Diputado en Valverde del Camino. Tramo I (Huelva)».

Por tal motivo y en cumplimiento de la normativa vigente, se publicó en el BOJA, Boletín Oficial de la Provincia y en los Diarios «Huelva Información» y «La Voz de Huelva», Nota Extracto de Proyecto, la relación de propietarios afectados, así como los bienes y derechos a expropiar.

En dicho Proyecto se han observado, de oficio, ciertos errores, lo que ha motivado la orden de suspensión de la mencionada Información Pública mediante Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 28 de abril de 1997.

Por lo cual y en base a lo prescrito en el art. 105.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia la revocación de la mencionada Información Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados por esta actuación, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos en el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Valverde del Camino, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, C/ José Nogales, 4.

Huelva, 29 de abril de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Mariano Orta Toscano, Resolución al expediente sancionador seguido por presuntas infracciones a la normativa de Carreteras. (ES-C-H-15/94).

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador ES-C-H-06/97 a Melhusa, S.A., y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación a la citada entidad, se publica a continuación su texto íntegro:

«Como consecuencia de la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, contra don Mariano Orta Toscano fue iniciado expediente sancionador, con fecha 14.10.94, por posibles infracciones a la normativa vigente que regula el uso de las carreteras.

Resultando: Que el expedientado, el día 11 de agosto de 1994, siendo las 10,30 horas, en la carretera N-431, abandonó un paso salvacunetas autorizado, cegando la cuneta e interrumpiendo el libre curso de las aguas.

Resultando: Que intentada la notificación del correspondiente pliego de cargos, así como la propuesta de resolución, no pudo practicarse al ser devuelta por el Servicio de Correos, por lo que se ha procedido a su publicación en el BOJA y a su inserción en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, transcurriendo con exceso los plazos establecidos legalmente sin que haya tenido entrada en esta Delegación escrito alguno de descargo o alegaciones.

Considerando: Que los hechos denunciados son constitutivos de una infracción leve prevista en el artículo 31.2.a) de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio.

Considerando: Que a dicha infracción corresponde una sanción comprendida entre 25.000 y 250.000 pesetas, atendiendo a los daños y perjuicios producidos, en su caso, al riesgo creado y a la intencionalidad del causante, según establece el artículo 33.1 de la Ley antes citada.

Considerando: Que la imposición de sanciones por infracciones leves corresponde al Gobernador Civil, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Carreteras, y que el derecho estatal tiene carácter de supletorio, de conformidad con lo prescrito en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Considerando: Que, conforme al R.D. 951/84, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, asumidas por la Consejería de Política Territorial por Decreto 163/84, de 5 de julio, Decreto 4/85, de 8 de enero por el que se atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, según Decreto 130/86, de 30 de julio, corresponde al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes conocer sobre el presente expediente.

Vistos: Los preceptos contenidos en el artículo 31 y siguientes de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, artículo 114 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1973/77, de 8 de febrero) sobre procedimiento sancionador en materia de Carreteras, los artículos 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, así como la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación ha resuelto ordenar a don Mariano Orta Toscano que adecue el paso salvacunetas, conservándolo en perfectas condiciones de limpieza y mantenimiento, tal como se le indicaba en la autorización otorgada en su día, en la carretera N-431, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de esta notificación y sancionarle con una multa de veinticinco mil (25.000) pesetas, comunicándole que el ingreso voluntario podrá hacerlo efectivo mediante impreso adjunto, en el plazo en éste indicado, presentándolo en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la cuenta denominada «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda de Huelva para la Recaudación de Tributos».

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 21 de abril de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre resolución de la Comisión Provincial de Vivienda, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de Promoción Pública en Guadalimar (Jaén). (J-90-07/AS).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 14 viviendas de Promoción Pública en Guadalimar (Jaén), construidas al amparo del expediente J-90-07/A.S.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Ronda de Poniente de Guadalimar (Lupión), Jaén, y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.: 2-D.
Núm. Vvdas.: 2.
Sup. Util: 54,83.
Núm. dormitorios: 2. Unifamiliar adosadas.

Tipo Vvda.: 3-Da.
Núm. Vvdas.: 8.
Sup. Util: 67,72.
Núm. dormitorios: 3. Unifamiliar adosadas.

Tipo Vvda.: 3-Db1.
Núm. Vvdas.: 1.
Sup. Util: 67,77.
Núm. dormitorios: 3. Unifamiliar adosadas.

Tipo Vvda.: 3-Db2.
Núm. Vvdas.: 1.
Sup. Util: 64,22.

Núm. dormitorios: 3. Unifamiliar adosadas.

Tipo Vvda.: 4-D.

Núm. Vvdas.: 2.

Sup. Util: 81,61.

Núm. dormitorios: 4. Unifamiliar adosadas.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Guadalimar (Lupión) (Jaén), en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares que perciban ingresos ponderados inferiores a 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, conforme establece el art. 5 del Decreto 119/92, de 7 de julio.

Jaén, 21 de abril de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de Acuerdos de Incoación y Notificación de denuncia, Resolución o Recursos Ordinarios en materia de Transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: VAL EXPRESO S L
Dirección: HUELMA PARC 409-B JAEN
Asunto: NOTIF. RESOLUCION DE REC. ORDINARIO EXPT J-491/95
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: GCBATRANS S L
Dirección: PEDRO ROMERA 7 CORIA DEL RIO SEVILLA
Asunto: NOTIF RESOLUCION DE REC ORDINARIO EXPT J 122-95
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe: 250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: JOSE ANTONIO PEREZ TORRES
Dirección: PINAR 12 ILLORA GRANADA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION REC ORDINARIO EXPT J 3571-94
Precepto infringido: 141 B) L 16/87
Importe: 50.000
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: RAFAEL RUIZ ROBLES
Dirección: BERGATIN 3 A. DE LA TORRE MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION REC. ORDINARIO EXP. J 3557-94
Precepto infringido: 141 Q) L 16/87
Importe: 50.000
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: RAFAEL RUIZ ROBLES
Dirección: BERGATIN 3 URB RETAMAR A DE LA TORRE MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION R ORDINARIO EXP. J 3568-94
Precepto infringido: 141 Q) L 16/87
Importe: 47.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: MANUEL GARCIA JIMENEZ
Dirección: PLG. VEREDA DE OSUNA 2-1-B EL ARAHAL SEVILLA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION R ORDINARIO EXPT J 2681/94
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: JUAN ESPEJO PARRA
Dirección: AVDA DE ANDALUCIA 39 PALMA DEL RIO, CORDOBA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION R ORDINARIO EXPT J 1450 94
Precepto infringido: 141 Q) L 16/87
Importe: 47.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: ACCESORIOS JIL S L
Dirección: FUERTE DEL REY KM 3 JAEN
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION R ORDINARIO EXPT J 3035 94
Precepto infringido: 141 I) L 16/87
Importe: 225.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA.

Nombre: TTES Y LOGISTICA DE TORREJON S L
Dirección: MAR DEL NORTE 8 S FERNANDO DE HENARES (MADRID)
Asunto: NOTIFIC RESOLUCION DE R ORDINARIO EXPT J 3082 94
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: TAEXTRA S L
Dirección: CTRA ANDUJAR S/N MARMOLEJO JAEN
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION R ORDINARIO EXPT J 466-85
Precepto infringido: 141 B) L 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: CARLOS A FERNANDEZ ROJAS
Dirección: ALAMEDA DE COLON 12 MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION R ORDINARIO EXPT J 3332-94
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe: 250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: HERMANOS CASADO NIEVES S L
Dirección: PROLOG NAVADO S/N MARMOLEJO JAEN
Asunto: NOTIF DE RESOLUCION RECURSO ORDINARIO EXPT J 3330-94
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe: 250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: MUÑOZ PALMA S L
Dirección: CASAS DE CAMPO 33 MALAGA
Asunto: NOTIFIC. RESOLUCION RECURSO ORDINARIO EXPT J 3274 94
Precepto infringido: 141 B) L 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: FCO MANUEL GALLARDO CASTILLO
Dirección: BLAS INFANTE 29 CASTILLO DE LOCUBIN (JAEN)
Asunto: NOTIFIC. DE RESOLUCION RECURSO ORDINARIO EXPT J 3333 94
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: TRANSPORTES PACHON S L
Dirección: LAS HUERTAS PEDRERA- SEVILLA
Asunto: NOTIFIC RESOLUCION RECURSO ORDINARIO EXPT J 2340 94
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe: 250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: DISTRIBUCIONES NAIRENES S L
Dirección: PEDRO LUCUCES Y PORTE 2 AVILES ASTURIAS
Asunto: NOTIFIC RESOLUC DE RECURSO ORDINARIO EXPT J 2825-94
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe: 250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: ITINERARIOS MICROCAR S L
Dirección: CONSTITUCION 118 ALCOBENDAS MADRID
Asunto: NOTIF RESOLUCION RECURSO ORDINARIO J 964 94
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: TRANSPORTES BELZUNCE S A
Dirección: AVDA ZARAGOZA 34 PAMPLONA.
Asunto: NOTIFICACION RESOLUCION RECURSO ORDINARIO J 762 94
Precepto infringido: 141 A) L 16/87
Importe: 200.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: TRANSPORTES FRAJORAL S L
Dirección: JERUSALEN 27 PARLA MADRID
Asunto: NOTIFIC RESOLUCION RECURSO ORDINARIO EXPT J 561-94
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: JUAN CARLOS MOSCOSO PRIETO
Dirección: MAESTRO CARLOS PLORES 27 PUENTE GENIL CORDOBA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPT J 2866-96
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe: 250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: JOSE PAYAN SANCHEZ
Dirección: CTRA JAEN ED SACROMONTE GRANADA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPT J 3396-96
Precepto infringido: 141 Q) L 16/87
Importe:230.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: MIGUEL FERNANDEZ GARCIA
Dirección: FANDANGO 34 MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPT J 882-96
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: JUSTO GARCIA RUIZ
Dirección: PORTON DE TEJEIRO 21 GRANADA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPT J 3192/96
Precepto infringido: 141 Q) L 16/87
Importe:230.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA.

Nombre: EXCA V Y TTES C SANCHEZ S L
Dirección: CTRA SIERRA 98, CENES DE LA VEGA GRANADA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPT J 3135-96
Precepto infringido: 140 D) L 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: MIGUEL REYES VALLEJO
Dirección: EL CANO 3 GRANADA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPT J 2577-96
Precepto infringido: ART. 140 A) L 16/87
Importe:50.000PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: SURCOTTON S A
Dirección: RONDA LOS TEJARES 36 CORDOBA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPT J 3433-96
Precepto infringido: 141 B) L 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: BUALGAS TRANSPORTES S L
Dirección: MADRID JUNCARIL KM 424 PELIGROS GRANADA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPT J 3751-96
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe:250.000
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: FRIPER MADRID S A
Dirección: CANADA 12 POLG I E VISO MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPT J 3598-96
Precepto infringido: 141 B) L 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: REDUR MALAGA S A
Dirección: VERACRUZ Y PLG INDUST LUIS MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPT J 3528-96
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe:50.000 PTS.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: RAFAEL SALINAS SANCHEZ
Dirección: GARCIA LORCA 1 MONACHIL GRANADA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPT J2621-96
Precepto infringido: 141 Q) L 16/87
Importe:230.000 PTS.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA.

Nombre: CONST Y CONT V SALIENTE S L
Dirección: PASEO DE ALMERIA 45 2 D ALMERIA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPT J 985-96
Precepto infringido: ART. 140 A) L 16/87
Importe:250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: PEDRO HERNANDEZ LORENZO
Dirección: CARMEN IGASA 24-56 GRANADA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPT J 719-96
Precepto infringido: 141 B) L 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: LEOPOLDO LINARES GARNICA
Dirección: SAN MIGUEL ALTA 7 GRANADA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPT J 3449-95
Precepto infringido: ART 141 B) L16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: BARTOLOME RAMIREZ RANDO
Dirección: MENDIVIL 8 3 G MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXOT J 3434-95
Precepto infringido: 141 P)
Importe:75000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: MANUEL MARIN TEJADA PALENZUELA.
Dirección: AVDA BARCELONA 1 GRANADA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPT J 3345-96

Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe:250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: BARTOLOME RAMIREZ RANDO
Dirección: MENDIVIL 8 36 MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTO J 3423-95
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe:250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: FRANCISCO MORALES MORENO
Dirección: ARENAS T DEL MOO 3 VELEZ MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTO J 3422-95
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe:250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: SANCHEZ FERRER E HIJOS S A
Dirección: VIZCAYA 17 ARMILLA GRANADA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTO J 3642-95
Precepto infringido: ART 141B) LEY 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: RAFAEL PORCEL CRUZ
Dirección: DR MEDINA OLMOS 22
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTO J 2967-96
Precepto infringido: 141 Q) L 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: KINI SEVILLA S L
Dirección: AVDA CONVENSO 6 SEVILLA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPT J 618-96
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe:250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: JOSE GARCIA RODRIGUEZ
Dirección: CRT SUSPIRO DEL MORO OTIVAR, GRANADA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPT J 1768-96
Precepto infringido: 141 B) L16/87
Importe:50.000
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: LEOGAR FLOR S L
Dirección: CRTA ROTA KM 1 CHIPIONA (CADIZ)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPT J 3873-96
Precepto infringido: 141 Q) L 16/87
Importe:230.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: FABERT S IMPORT S L
Dirección: NOSQUERA 17 MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTO J 3877-96
Precepto infringido: 141 B) L 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: JUAN M RIVERO CARO.
Dirección: LEPANTO 10 EL RUBIO SEVILLA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPT J 3835-96
Precepto infringido: 141 C) L 16/87
Importe:100.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: VICENTE ESTRELLA S L
Dirección: CRTA ALMADEN S/N STA EUFEMIA CORDOBA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPT J 3109-96
Precepto infringido: 142 N) L 16/87
Importe:25.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: COMPAÑIA AGRICOLA AXARQUIA S L
Dirección: SAN NICOLAS 23 MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPT J 1335-96
Precepto infringido: 141 Q) L 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: COMPAÑIA AGRICOLA AXARQUIA
Dirección: SAN NICOLAS 23 MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPT J 1334-96
Precepto infringido: ART 141 Q) L 16/87
Importe:47.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: FRIPER MADRID S A
Dirección: CANADA 12 PLO I E VISO MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPT J 2919-96
Precepto infringido: 141 B) L 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: JUAN ORDOÑEZ BARBA.
Dirección: VELEZAR 62 LUQUE CORDOBA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPT J 2404-96
Precepto infringido: 141 B) L 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: JUAN ORDOÑEZ BARBA.
Dirección: VEFEZAR 62. LUGUE CORDOBA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 2823-96
Precepto infringido: 141B) L 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: ESE TREINTA MENSAJEROS S L
Dirección: AVDA REPUBLICA ARGENTINA P 3 SEVILLA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 3107-96
Precepto infringido: 141B) L 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: BOVEDILLA ROCA S L
Dirección: AVDA CRTA DE MALAGA S/N GRANADA
Asunto:NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 3033-96
Precepto Infringido: ART 142 N) L 16/87
Importe:25000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: TRANS GUZMAN S L
Dirección: CAMELIA VALENCIA DE LA CONCEPCION SEVILLA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 1248-96
Precepto infringido: ART 140 A) L 16/87
Importe:250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: ANTONIO ANGEL CARMONA MEJIAS
Dirección: VIRGEN DE LUJAN 52 1 A)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE J 3432-96
Precepto infringido: 141B) L 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: BETIGA DEL TTES S A
Dirección:PLG EL PINO CALLE 2 N-3 SEVILLA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 1147-96
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe:250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: JUAN M RUBIO SOTO
Dirección: GUTIERREZ DE GETINA 3 PALACIOS VILLAFRANCA SEVILLA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE J 3897-96
Precepto infringido: ART 141 B) LEY 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: MIGUEL ORTEGA FERNANDEZ
Dirección: SIERRA NEVA 23 ALFACAR-GRANADA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 2852-96
Precepto infringido: ART 142 N) L 16/87
Importe:5.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: JULIO HOYOS ALVAREZ
Dirección: ENCINA 8 DOS HERMANAS- SEVILLA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE J 3842-96
Precepto infringido: ART 140 D) LEY 16/87
Importe:250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: ASUTEG S L
Dirección:MANUEL DE FALLA 1 CORDOBA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 1088-96
Precepto infringido: ART 142 N) L 16/87
Importe:25.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: PEDRO GALLEGO VEGA
Dirección: RAMIREZ ARIAS 29 CAMPANILLAS-MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 987-96
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe:250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: AREAS VERDES SL
Dirección: CRTA BENAMOCARRA KM 05 VELEZ MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 3599-96
Precepto Infringido: 142 C) L 16/87
Importe:15.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: JOSE ALCOBA PORTILLO
Dirección:VICENTE YANEZ PINZON 13 A DE GUADAIIRA- SEVILLA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE J 3737-96
Precepto infringido: 142 N) L 16/87
Importe:5.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: JOSE ALCOBA PORTILLO
Dirección: VICENTE YANEZ PINZON 13 A DE GUADAIIRA-SEVILLA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE J 3736-96
Precepto infringido: 140 A) L 16/87
Importe:250.000 PTS
Instructor:

Nombre: CULTURAL NAVAS S L
Dirección:RONDA DE LA MANCA 45 1 CORDOBA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE J 3437-96

Precepto infringido: ART 141 B) L 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: CODIGRAM S L
Dirección: RUBEN DARIO 8 MARACENA GRANADA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 2981-96
Precepto infringido: 141 Q) L 16/87
Importe:230.000 pts
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: SONDEIN S L
Dirección: VALERA 2 MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 1193-96
Precepto infringido: 142 A) L 16/87
Importe:15.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: TTES GREGORIO RIOJA S L
Dirección: POLG IND LOS ALAMOS NAVE 8 DOS HERMANOS SEVILLA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 346/96
Precepto infringido: ART 140 A) L 16/87
Importe:250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: ANTONIO MARIA TAPIA LEON
Dirección: LOS LAOS 12 MARIA ALMERIA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 2669-96
Precepto infringido: ART 142 B) L 16/87
Importe:10.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: G T CO SCDAD AND
Dirección: LA FUENTE 29 ADAMUZ CORDOBA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE J 76-97
Precepto infringido: ART 140 A) L 16/87
Importe:250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: TTES Y MAT SAN SEVBANTIA S L
Dirección: BENITO PEREZ GALDOS 2, CORDOBA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 3822-96
Precepto infringido: ART 142 C) L 16/87
Importe:5.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: GREGORIO ARROYO GAMEZ
Dirección: BENITO PEREZ GALDOS 2 CORDOBA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 3756/96.
Precepto Infringido: ART 142 C) L 16/87
Importe:5.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: PIPESA EMPRES CONSTRUCTORA S L
Dirección:ACUEDUCTO SAN JUAN 2 DOS HERMANAS SEVILLA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 2646/96
Precepto Infringido: ART 141 B) L 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: CTCO CDAD ANONIMA
Dirección: LA FUENTE 29 ADAMUZ CORDOBA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE J 5-97
Precepto infringido: ART 140 A) L 16/87
Importe:250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: PIPESA EMPRESA CONSTRUCTORA S L
Dirección: ACUEDUCTO SAN JUAN 2 DOS HERMANAS SEVILLA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 2638-96
Precepto infringido: ART 141 B) L 16/87
Importe:50.000
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: MANUEL BARREDA GUTIERREZ
Dirección: ARQUITECTO LA CIERVA 37 A DE GUADAIIRA SEVILLA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 3063-96
Precepto infringido: ART 140 A) L 16/87
Importe:250.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: FRANCISCO HERNANDEZ PEREZ
Dirección: REAL 3 ABRUCENA ALMERIA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 2944-96
Precepto Infringido: ART 140 A) L 16/87
Importe:50.000
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: JERONIMO DIAZ OCAÑA
Dirección: SACRAMENTO 2 MALAGA
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE J 3831/96
Precepto infringido: ART 142 C) L 16/87
Importe:15.000 PTS.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: SANCHEZ FERRER E HIJOS S A
Dirección: VIZCAYA 17 ARMILLA GRANADA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE J 2015/96
Precepto Infringido: ART 141 B) L 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: FRANCISCO FERNANDEZ SOYO
Dirección: ARCADOP RODRIGUEZ 4 CASTILLEJA CUESTA SEVILLA
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-1991/96
Precepto infringido: ART. 142 A) L 16/87
Importe: 25.000 PTS
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: MANUEL CARMONA CAMPOS
Dirección: MERCA-GRANADA MODULO 442 -GRANADA-
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-03766/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: MANUEL CARMONA CAMPOS
Dirección: MERCA-GRANADA S/N -GRANADA-
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-03796/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: RAIMUNDO DIAZ CABELLO
Dirección: MARRUECOS, 4 -SEVILLA-
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-03867/96
Precepto infringido: ART. 141 O) 198 P) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: PIPESA EMP. CONST. S.L.
Dirección: AGUEDUCTO SAN JUAN, KM. 2 -DOS HERMANAS-(SEVILLA)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-00876/96
Precepto infringido: art. 141 B) ley 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: ANTONIO GOMEZ GALDERON
Dirección: RIO, 34 C -VELEZ MALAGA- (MALAGA)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-03857/96
Precepto infringido: ART. 140 A) LEY 16/87
Importe: 250.000 PTS.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: BETICA DE TRANSPORTES
Dirección: PLGNO. EL PINO, 12 -ALCALA DE GUADAIRA-(SEVILLA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-01148/96
Precepto infringido: ART. 140 A) LEY 16/87
Importe: 250.000 PTS.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: JOSE NAVARRO JIMENEZ
Dirección: MOTARRIT, 15 -CORDOBA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-01031/96
Precepto infringido: ART. 142 N) LEY 16/87
Importe: 5.000 PTS.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: MANUEL CALVO PEREZ
Dirección: LA FUENTE, 7 -ALDEA EL CAÑUELO-(CORDOBA)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-03681/96
Precepto infringido: ART. 142B) LEY 16/87
Importe: 5.000 PTS.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: FABIOLA FERNANDEZ RODRIGUEZ
Dirección: ALVARO DE BAZAN, 2 -ATARFE-(GRANADA)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-03860/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: EXCAV. Y TTES. CALLE, S.A.
Dirección: SANTA CLOTILDE, 3 -GRANADA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-000753/95
Precepto infringido: ART. 140 A) LEY 16/87
Importe: 250.000 PTS.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: OSCAR MARTINEZ GARCIA
Dirección: AVD. VUST. VILLAPALOS, 28 AJ1 -ROQUETAS DE MAR(ALMERIA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-01044/96
Precepto infringido: ART. 140 A) ley 16/87
Importe: 250.000pts.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: FOOTBALL DIST. S.L.
Dirección: ACEROLA, 45 -JEREZ DE LA FRONTERA-(CADIZ)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-03883/96
Precepto infringido: ART. 142 A) LEY 16/87
Importe: 15.000 PTS.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: GRADIMEX, S.L.
Dirección: PLGNO. ASEGRA, C/ CORDOBA -PELIGROS-(GRANADA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-01267/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: LUIS CORTES CORTES
Dirección: GAVILAN, 28 BAJO -SEVILLA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02970/96
Precepto infringido: ART. 141 B) ley 16/87
Importe: 50.000 pts.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Nombre: ANTONIO CASTILLO RUIZ
Dirección: MAGISTRADO FRANCISCO MORALES, 1 -ALHAMA GRANADA-
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-03472/96
Precepto infringido: ART. 141 I) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: GUILLERMO ESTEBAN GARCIA

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la RJAP y PAC.

Jaén, 25 de abril de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 149/96, incoado a don Miguel Jiménez Raya, con domicilio últimamente conocido en C/ Fernando Alcaide Rivas, s/n, de Marchena, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 21 de abril de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y Producción Agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente

sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 634/96.
Notificado a: Merlo Ortiz, Eduardo.
Ultimo domicilio: Rambla de Capuchinos, 9 (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 47/97.
Notificado a: Mira Muñoz, Andrés.
Ultimo domicilio: Ayda. Poniente, 19 (Armillá).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 598/96.
Notificado a: Cortés Carmona, José A.
Ultimo domicilio: Cuartel de Simancas, 3 (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 606/96.
Notificado a: Lemos Perea, José Manuel.
Ultimo domicilio: Alonso Terrón, 2, bajo (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 611/96.
Notificado a: López Cano, Antonio Miguel.
Ultimo domicilio: Camino de Peladillo, s/n (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 640/96.
Notificado a: Rodríguez Madrid, Carlos J.
Ultimo domicilio: Rincón de la China (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 642/96.
Notificado a: Martín Ruiz, Manuel.
Ultimo domicilio: Paseo San Cristóbal, 15 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 651/96.
Notificado a: Puerta Arnedo, Andrés.
Ultimo domicilio: Paseo de Velilla (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 660/96.
Notificado a: Gavín Martín, José Manuel.
Ultimo domicilio: Playa de Poniente (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 22 de abril de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del yacimiento denominado «Almunia de Turruñuelos», en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento denominado «Almunia de Turruñuelos», en Córdoba, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación, puedan, cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesta en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levís, núm. 27, planta 2.ª, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 8 de abril de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

DELIMITACION LITERAL DEL BIEN

El elemento objeto de catalogación se define como un gran conjunto arquitectónico (actualmente soterrado) orientado al SE, de planta rectangular, estructura aterrazada y ceñido por fuerte muro perimetral, como muestran claramente la fotografía aérea, la topografía del terreno y los restos materiales observados «in situ».

Las coordenadas UTM de los vértices de esta construcción rectangular son:

- Vértice NE:	X = 340.139,02	Y = 4.196.467,89
- Vértice NW:	X = 339.777,41	Y = 4.196.341,50
- Vértice SE:	X = 340.304,57	Y = 4.195.962,23
- Vértice SW:	X = 339.942,96	Y = 4.195.843,84

Esta delimitación no afecta a ninguna parcela completa, sino a partes de las siguiente parcelas catastrales del término municipal de Córdoba:

- Polígono núm. 86. Parcela núm. 3.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 4.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 5.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 6.
- Polígono núm. 86. Z.U.
- Polígono núm. 86. Z.U.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 39.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 40.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 41.
- Polígono núm. 99. Z.U.
- Polígono núm. 99. Z.U.

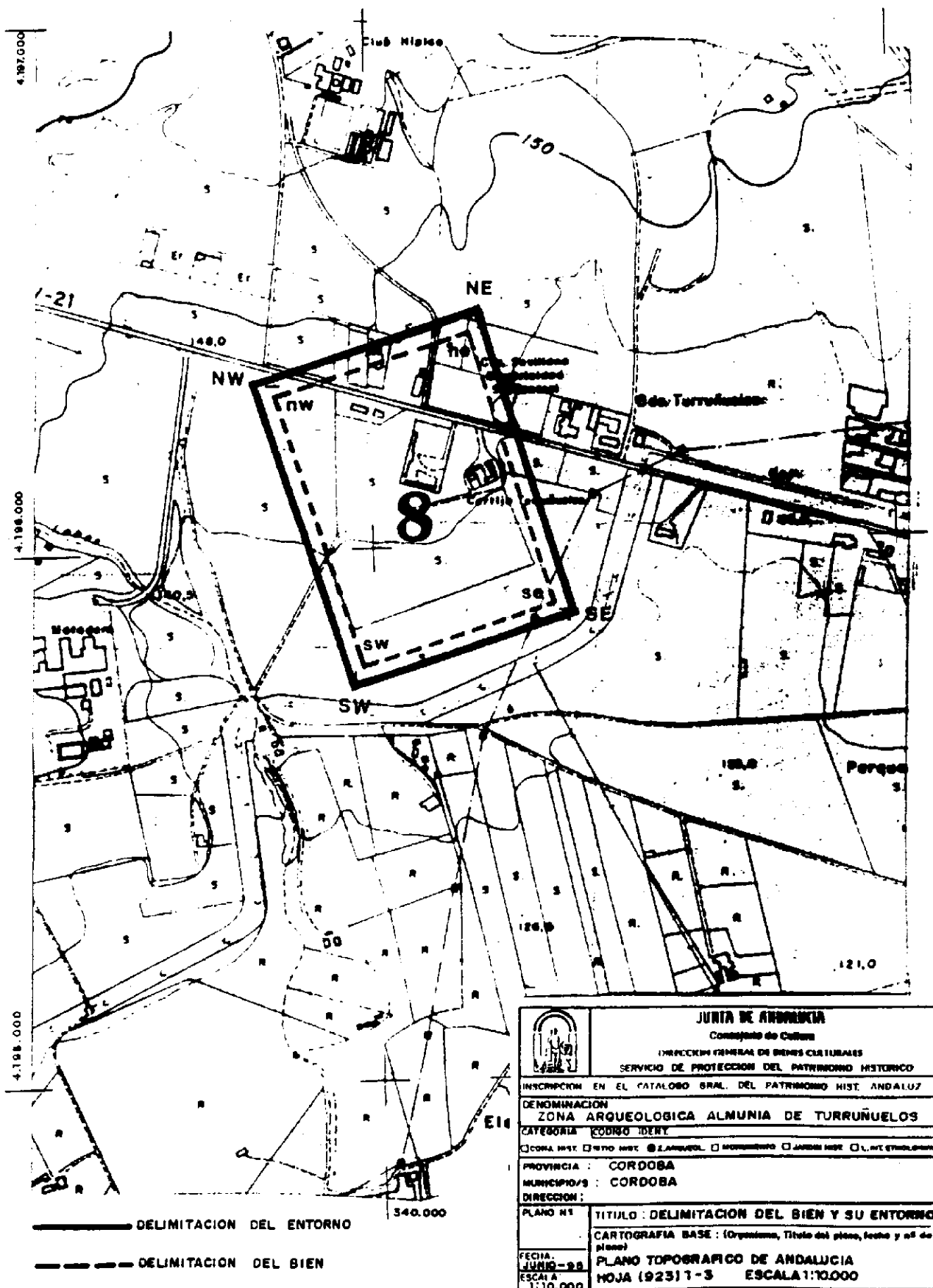
DELIMITACION DEL ENTORNO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE CATALOGACION

El entorno del bien lo constituye una banda perimetral de protección de 25 m. de anchura en torno a la zona arqueológica objeto de esta inscripción. Se delimita así un polígono rectangular que engloba una superficie de 24 hectáreas y 94 áreas definido por las siguientes coordenadas UTM:

- Vértice NE:	X = 340.155	Y = 4.196.499,43
- Vértice NW:	X = 339.745,87	Y = 4.196.365,48
- Vértice SE:	X = 340.336,11	Y = 4.195.946,25
- Vértice SW:	X = 339.926,98	Y = 4.195.812,30

Esta delimitación no afecta a ninguna parcela completa, sino a partes de las siguiente parcelas catastrales del término municipal de Córdoba:

- Polígono núm. 86. Parcela núm. 3.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 4.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 5.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 6.
- Polígono núm. 86. Z.U.
- Polígono núm. 86. Z.U.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 39.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 40.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 41.
- Polígono núm. 99. Z.U.
- Polígono núm. 99. Z.U.



CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6-2.º, a fin de conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas.

- Exptes.: 27 y 28/96. Don Juan Heredia Fernández y doña Francisca Martínez Tecla, que con fecha 20.2.97 se ha dictado resolución de Desamparo, Asunción de Tutela y Acogimiento Residencial, respecto de las menores M.H.M. y T.H.M., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 20 de febrero de 1997.- El Delegado, Manuel Macías Romero.

RESOLUCION de 21 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-JA-515/96.

Nombre y apellidos: Angel Fdez. Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 5.2.97, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que si en el plazo de diez días no contestara se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. expte.: PS-JA-320/94.

Nombre y apellidos: Esteban Moreno García.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén de fecha 3.3.97, en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-891/95.

Nombre y apellidos: Rosa Sánchez Arjona.

Contenido del acto: Anuncio de fecha 17.4.97, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expte. con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-JA-701/95.

Nombre y apellidos: Manuel López Carrasco.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 6.11.96, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que si en el plazo de

diez días no contestara se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. expte.: PS-JA-491/96.

Nombre y apellidos: Manuel Reloba Cruz.

Contenido del acto: Anuncio de fecha 6.3.97, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expte. con el archivo de la actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en el BOJA.

Jaén, 21 de abril de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ACUERDO de 10 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de abril de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Carmen Fernández Gálvez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 14 de enero de 1997 de la menor E.D.P.F., con número de expediente: 29/683/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 10 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 10 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de abril de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Pérez Cazorla y doña Elena Cazorla Córdoba, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 18 de diciembre de 1996 de los menores E.C.C., F.J.C.C. y M.P.C., con

números de expedientes: 29/131-132-133/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 10 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 11 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de abril de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Domingo Jiménez Hernández y doña Manuela Borja Borrero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 14 de marzo de 1997 de la menor T.J.B., con número de expediente: 29/511/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 21 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juana Gil Gil, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 11 de marzo de 1997 del menor A.G.G., con número de expediente: 29/141/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 21 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 22 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de abril de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alonso Navarro Campos y doña Antonia Campos Molina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 10 de marzo de 1997 del menor A.N.C., con número de expediente: 29/362/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 22 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 24 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de abril de 1997 del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Cano Marín, al haber resultar infructuosa notificación intentada en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por intentarse sin éxito notificación, podrá comparecer, en el plazo de 1 mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-2.ª planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de febrero de 1997 por la que se declara la situación legal de desamparo de la menor recién nacida aún sin nominar C.G., se asume su tutela y se constituye su acogimiento residencial de la misma. Se le significa que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de abril de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 24 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de abril de 1997 del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Gómez Vázquez, al resultar infructuosa notificación intentada en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, por intentarse sin éxito notificación, podrá comparecer, en el plazo de 1 mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-2.º planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de febrero de 1997 por la que se declara la situación legal de desamparo de la menor recién nacida aún sin nominar C.G., se asume su tutela y se constituye su acogimiento residencial de la misma. Se le significa que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de abril de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 25 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don José Luis Olaso López, al desconocerse su domicilio, al no haber podido ser localizado en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.º planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 25 de abril de 1997, en el expediente de protección núm. 8/91, incoado a su hija, por la que se acuerda formular ante los Juzgados de 1.ª Instancia correspondientes Propuesta Previa de Adopción de la menor I.O.D., con las personas seleccionadas por esta Entidad Pública, comunicándole que contra esta resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 25 de abril de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-468/94.

Nombre y apellidos: Doña Consolación Lobo Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 9 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 8 de abril de 1996 por la que se concedía a doña Consolación Lobo Pérez la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1853/94.

Nombre y apellidos: Don Félix Ant.º Vanegas Morales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 9 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 7 de mayo de 1996 por la que se concedía a don Félix Ant.º Vanegas Morales la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-273/94.

Nombre y apellidos: Don Miguel A. Rguez. Castilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 9 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 10 de junio de 1996 por la que se concedía a don Miguel A. Rodríguez Castilla la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-2278/94.

Nombre y apellidos: Don Israel Ant.º Jiménez Mada-riaga.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 9 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 7 de mayo de 1996 por la que se concedía a don Israel Ant.º Jiménez Mada-riaga la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-2539/94.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Angeles Moreno Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 9 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 1 de agosto de 1996 por la que se concedía a doña M.ª Angeles Moreno Pérez la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-2542/94.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Anangono Morales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 9 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 5 de julio de 1996 por la que se concedía a doña Silvia Anangono Morales la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-2728/94.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Boutin Morillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 9 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 5 de julio de 1996 por la que se concedía a doña Rosario Boutin Morillo la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa

de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1911/93.

Nombre y apellidos: Don José Álvarez García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 9 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 9 de mayo de 1996 por la que se concedía a don José Álvarez García la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-2167/94.

Nombre y apellidos: Don José Hidalgo Román.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 9 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 7 de mayo de 1996 por la que se concedía a don José Hidalgo Román la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-2753/94.

Nombre y apellidos: Doña María Valle Hidalgo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 9 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 3 de septiembre de 1996 por la que se concedía a doña María Valle Hidalgo la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-2507/94.

Nombre y apellidos: Doña Susana Echevarría Pozuelo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 9 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 1 de agosto de 1996 por la que se concedía a doña Susana Echevarría Pozuelo la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1922/93.

Nombre y apellidos: Don Salvador Alcaraz Chacón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 9 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 9 de mayo de 1996 por la que se concedía a don Salvador Alcaraz Chacón la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1904/93.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Rodríguez Pineda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 9 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 10 de junio de 1996 por la que se concedía a doña Dolores Rodríguez Pineda la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-2631/94.

Nombre y apellidos: Doña María Da Conceicao Desiderio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 9 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 9 de mayo de 1996 por la que se concedía a don Francisco Manuel Soto Desiderio la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de abril de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1569/95.

Nombre y apellidos: Don Miguel A. Luque Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 28 de octubre de 1996, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 2 del Decreto 400/90 (dado que el padre del solicitante se encuentra dado de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1206/95.

Nombre y apellidos: Don Fco. José Ferrer de Couto Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 13 de febrero de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 11 de noviembre de 1996 por la que se concedía a don Fco. José Ferrer de Couto Martínez la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1938/94.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Angeles Silva Vizuete.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 17 de enero de 1997, mediante la cual se acuerda

extinguir los efectos de la resolución de fecha 21 de marzo de 1996 por la que se concedía a doña M.^a Angeles Silva Vizuite la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-722/94.

Nombre y apellidos: Doña Teresa Martínez Santiago.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 7 de noviembre de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 5 de junio de 1996 por la que se concedía a doña Teresa Martínez Santiago la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1043/95.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Roca Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 1 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 7 de noviembre de 1996 por la que se concedía a doña M.^a Dolores Roca Vargas la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-723/95.

Nombre y apellidos: Don Isidro Moreno Carretero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 1 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 7 de noviembre de 1996 por la que se concedía a don Isidro Moreno Carretero la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2026/94.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Jiménez Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 18 de octubre de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 10 de mayo de 1995 por la que se concedía a doña Silvia Jiménez Romero la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2407/94.

Nombre y apellidos: Don Manuel García Halcón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 1 de abril de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por don Manuel García Halcón, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-364/96.

Nombre y apellidos: Don Francisco Barrera Fuentes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 1 de abril de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por don Francisco Barrera Fuentes, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1299/95.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Postigo Prisco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 8 de abril de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por doña Yolanda Postigo Prisco, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1281/96.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José Domínguez Cabeza.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 25 de febrero de 1997, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este departamento se desprende que su ex marido le abona mensualmente una pensión compensatoria de 15.000 ptas. en concepto de alimentos para el hijo; advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de abril de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1231/97).

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996 del Iltr. Ayuntamiento de Archidona (Málaga).

Se hace público que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 1997, se ha resuelto declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de selección para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de Personal Laboral de conformidad con la Oferta de Empleo Público de 1996, que seguidamente se transcribe:

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico.

Admitidos:

1. Ayas Sánchez, Manuel.
2. Delgado Cano, M.^a José.
3. González Pedraza, Pablo Ignacio.
4. López López, Jesús.
5. Lorente Mata, Justo.
6. Montoro Bancalero, Gabriel.
7. Presa Salas, M.^a Luisa.

8. Sencianes Caro, Pedro José.
9. Valero Arce, Agustín.

Excluidos: Ninguno.

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su inadmisión o no inclusión, conforme determina el art. 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se hace público que mediante sorteo efectuado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de abril, quedó establecido el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente o respecto de los que se determine su lectura, y que comenzará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido empiece por la letra B.

Archidona, 7 de abril de 1997.- El Alcalde, Manuel Arjona Santana.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

ANUNCIO de información pública. (PP. 1516/97).

Aprobado inicialmente por el Pleno el Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 18 de marzo de 1997, el Proyecto de Urbanización UE-1 del Plan Parcial «Cruz Alta», se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, podrá examinarse el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Castilblanco de los Arroyos, 6 de mayo de 1997.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1517/97).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 18 de marzo de 1997, la Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias, zona de «El Cabecillo», se somete a información pública por plazo de un mes, contando a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, podrá examinarse el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Castilblanco de los Arroyos, 6 de mayo de 1997.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO.

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1997, acordó aprobar expediente expropiatorio por el procedimiento de tasación conjunta, de la finca sita en Avda.

Joselito el Gallo, núm. 1, esquina con Avda. 28 de Febrero, s/n, con una superficie de 163,73 m², que linda mirado desde la Avda. Joselito el Gallo, por su frente, con dicha avenida; a la derecha, con el inmueble con el núm. 3 de gobierno de la aludida Avda. Joselito el Gallo; por la izquierda, con la Avda. 28 de Febrero; y por su fondo, con la finca matriz de la que se segrega (actual núm. 1 de gobierno de la Avda. Joselito el Gallo). Su propietario es don José Martínez Ramos, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 11.388 (Actuaciones de mejora viaria) del PGOU, la cual está afectada por el Proyecto Básico y de Ejecución de Obras del Plan Provincial de Obras y Servicios 1996/97, que implica la declaración de urgencia a efectos expropiatorios, expresamente resuelta por Decreto de la Junta de Andalucía 451/1996, de 24 de septiembre (BOJA núm. 117, de 10 de octubre de 1996).

En dicha sesión se aprobó igualmente la relación de bienes afectados, su valoración y demás documentos para la aplicación del procedimiento de tasación conjunta. Según informe emitido con fecha 17.12.1996, por el Arquitecto Municipal, en el que se detallan los datos de la finca inicial, condiciones urbanísticas vigentes, descripción de la finca a expropiar y valoración, tomando como referencia el contenido en la Ponencia de Valores del Suelo y de las construcciones de 1989, actualizado por los correspondientes índices anuales, la valoración asciende a 2.232.477 pesetas.

De conformidad con la declaración de urgencia expropiatoria de las obras del Plan Provincial, se procederá a la inmediata ocupación de la finca siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, a cuyo efecto se procederá al levantamiento de las actas previas, formulación de hojas de depósitos y de perjuicios de la rapidez de ocupación y, tras su abono o consignación, llevar a cabo la ocupación efectiva del bien.

Lo que se hace público conforme al artículo 219.2 y 3 del TRLS y 202.2 del Reglamento RGU, para general conocimiento, para quienes puedan resultar interesados, puedan examinar el expediente en el Negociado de Obras Públicas del Ayuntamiento de Dos Hermanas y formular las alegaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos, en el plazo de un mes.

Dos Hermanas, 29 de abril de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 108, de 19.9.96).

Relativo a fe de errata de bases para cubrir 2 plazas de Auxiliar de Archivo y Biblioteca de la plantilla de funcionarios de esta corporación.

En el BOJA núm. 108, de 19.9.96, en Bases de Auxiliar de Archivo y Biblioteca, en el Programa de la convocatoria, Parte primera, Tema 6, donde dice: «Organización y competencias municipales/provinciales», debe decir: «Organización y competencias municipales».

Cádiz, 11 de abril de 1997.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

CORRECCION de errores bases plaza Sargento Policía Local. (BOJA núm. 47, de 22.4.97).

Como continuación a la publicación de errores advertidos en las Bases de Sargento de la Policía Local de este

Ayuntamiento, publicados en el BOP núm. 79, de 8 de abril y BOJA núm. 47, de 22 de abril.

En la Base Sexta.

B. Fase de Oposición.

Subfase B) Pruebas en Presencia del Tribunal.

Punto 3.º Se suprime: El Tribunal se reserva el orden de realización de las mismas.

Baeza, 25 de abril de 1997.- El Alcalde.

CP SAN SEBASTIAN

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 878/97).

Centro: C.P. San Sebastián.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Fátima Grilo Rubio, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Santa Bárbara, 12 de marzo de 1997.- La Secretaria, Elena Cámara Cabrera.

CP TARTESSOS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 967/97).

Centro: C.P. Tartessos.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de don José Israel Morales García, expedido el 8 de julio de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 17 de marzo de 1997.- El Director, Ramón Martín Mascareñas.

IES HIMILCE

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1229/97).

Centro: I.E.S. Himilce.

Se hace público el extravío de título de F.P.2, Técnico Especialista, rama Eléctrica-Electrónica, especialidad Electrónica Industrial, de don Juan María Lucena Morente, expedido el 23 de enero de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén, en el plazo de 30 días.

Linares, 15 de abril de 1997.- El Director, Angel del Moral Gil.

NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ

EDICTO. (PP. 1528/97).

Yo, Rafael Leña Fernández, Notario de Sevilla, con despacho abierto en calle Rafael González Abréu, 16, 1.º Hago saber:

Primero. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número 3/96, en el que figura como acreedor el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como deudores don Juan Antonio Martín Mesa y doña Manuela Fonseca Jiménez, sobre la siguiente finca:

Urbana: Número ciento cincuenta y nueve. Vivienda unifamiliar señalada con el número ciento cincuenta y nueve del Conjunto Residencial, Sector uno del Plan Parcial número dos, del Polígono Aeropuerto de Sevilla, que comprende las unidades de actuación dos-seis, dos-siete, tres-dos, tres-cuatro, tres-cinco, tres-uno -parte-, tres-nueve -parte-, y tres-ocho -parte- definidas en el proyecto de modificación del Plan Parcial, número dos, Sectores uno y dos, hoy Conjunto Ciudad Blanca, número 159. Tiene planta baja, alta y patio posterior, con una longitud de fachada de siete metros cincuenta centímetros, y de fondo, quince metros, lo que hace una total superficie de solar ocupada por la vivienda de ciento doce metros, cincuenta decímetros cuadrados; la superficie construida en planta baja es de sesenta y tres metros cuadrados, y en alta cincuenta y siete metros setenta y ocho decímetros cuadrados; y la superficie útil de ambas plantas es de ochenta y nueve metros, sesenta y tres decímetros cuadrados. Se distribuye: En planta baja un porche, salón-comedor, cocina y baño; y en planta alta cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas a fachadas principal y posterior. Linda: Por el frente, con zona elemento común del conjunto; por la derecha entrando, y por la izquierda, con las viviendas que respectivamente están señaladas en el conjunto con los números ciento sesenta y ciento cincuenta y ocho, y por el fondo, con propiedad del Patronato de la Guardia Civil.

Cuota: Cero enteros, seiscientos veinticinco milésimas por ciento.

Inscrita la garantía en el Registro de la Propiedad número cuatro al folio 107, tomo 2.362, libro 151, finca 7.863, por la 6.ª

Segundo. Que por defecto de forma se ha suspendido la celebración de la subasta de dicha finca anunciada para los días 29 de abril, 27 de mayo y 24 de junio de 1997.

Tercero. Y que la subasta de dicha finca se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Rafael Leña Fernández, en Sevilla, calle Rafael González Abréu, 16, 1.º

Segunda. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 18 de junio de 1997 a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 16 de julio de 1997 a las once horas; la tercera, en el suyo, para el día 10 de septiembre de 1997 a las once horas y en el supuesto de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas.

Tercera. Tipo: El tipo para la primera subasta es de nueve millones seiscientos veinticinco mil pesetas, para la segunda, el 75% de dicha cantidad y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

Quinta. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sevilla, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Notario.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS LOS RASTROS

ANUNCIO. (PP. 1507/97).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca Asamblea General Extraordinaria de Socios en el domicilio social de la Cooperativa, el día treinta y uno de mayo

de mil novecientos noventa y siete, a las 10,00 h. en primera convocatoria, y a las 11,00 h. en segunda, la cual se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Adopción del acuerdo de aprobación del balance de liquidación de la Soc. Coop. Andaluza de Viviendas Los Rastros, en liquidación.

Ayamonte, 6 de mayo de 1997.- Los Liquidadores, Luis Sola Legarre DNI 16.988.630-W, Manuel Cardoso Hernández DNI 29.477.159-Z, Juan Pérez Gómez DNI 29.458.241-W.

SDAD. COOP. CASTILLO DE LUNA

ANUNCIO. (PP. 1567/97).

Se convoca a los señores socios de la cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de junio de 1997, a las 18,00 horas en primera convocatoria, en el domicilio sito en calle Antonia Díaz, 8 A, bajo de Sevilla; y en el mismo lugar y hora, el día siguiente 11 en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, en su caso, del Inventario-Balance final de Liquidación.

Sevilla, 9 de mayo de 1997.- El Liquidador, Antonio Jiménez Marín DNI 27.865.357.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63